



Jueves 13 de noviembre de 1952,
a las 15 horas

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Sede Permanente, Nueva York

SUMARIO

	Página
Debate general (continuación)	279
Discursos de los Sres. Sourdis (Colombia), Ammoun (Líbano), Jooste (Unión Sudafricana), Eban (Israel), Entezam (Irán), Al-Jamali (Irak) y Zeineddine (Siria)	

Presidente: Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

Debate general (continuación)

[Tema 8 del programa]

DISCURSOS DE LOS SRES. SOURDIS (COLOMBIA), AMMOUN (LÍBANO), JOOSTE (UNIÓN SUDAFRICANA), EBAN (ISRAEL), ENTEZAM (IRÁN), AL-JAMALI (IRAQ) Y ZEINEDDINE (SIRIA)

1. Sr. SOURDIS (Colombia): Antes de empezar esta intervención, séame permitido cumplir con el gratísimo deber de significar a todos y a cada uno de los representantes de los diversos Estados Miembros de Naciones Unidas, el agradecimiento de mi país, y particularmente de la delegación que tengo el honor de presidir, por haber sido elegida Colombia miembro del Consejo de Seguridad. Allí procuraremos ser intérpretes de los fines que justifican la existencia de las Naciones Unidas y trataremos también, por todos los medios a nuestro alcance, de procurar el entendimiento de los diversos miembros del Consejo para ver si de ese modo se elimina el férreo sistema que en ocasiones lo paraliza por el frecuente ejercicio del derecho de veto.

2. También debo hacer llegar al Secretario General, Sr. Trygve Lie, la palabra de simpatía de mi delegación por los inestimables servicios que ha prestado a la causa de las Naciones Unidas, a la vez que consigno nuestras esperanzas de que el problema que se ha planteado con motivo de su renuncia pueda encontrar una solución satisfactoria.

3. En el quinto período de sesiones de la Asamblea General, el Sr. Roberto Urdaneta Arbeláez, actual Presidente de Colombia y a la sazón jefe de nuestra delegación, al expresar nuestro concepto sobre la naturaleza y el alcance del debate general, se pronunció en términos que, por considerarlos de gran actualidad, me permito repetir. Cito: "La norma de iniciar las sesiones de la Asamblea con el desarrollo de un debate general debe interpretarse como un medio que se ofrece a los gobiernos aquí representados para establecer su posición sobre los temas fundamentales del

programa desde el comienzo de las reuniones, en forma tal que pueda dibujarse el panorama dentro del cual el más importante de los organismos de las Naciones Unidas va a adelantar su actividad y que el mundo, ansioso por conocer el pensamiento de la Asamblea, esté cuanto antes en capacidad de formarse un concepto sobre los propósitos que inspiran a los Estados Miembros de la Organización y sobre las responsabilidades que cada uno va a asumir".¹

4. Siguiendo el derrotero marcado en la cita anterior, pienso que las intervenciones en esta clase de debates pueden presentarse con meridianas claridad y sencillez, con sólo examinar, a través de los temas del programa, los principios que inspiraron la creación de las Naciones Unidas en 1945. Basta una ojeada a las primeras páginas de la Carta para comprender que sus postulados compendian lo que, sin exageraciones, puede ser calificado como el primer código del mundo en punto de derechos humanos, de principios morales y de buena amistad entre las naciones, con miras a asegurar una paz universal y duradera. Allí se encuentran todas las normas cuya aplicación desapasionada y sincera puede fácilmente conducir al logro de los objetivos que sustenta la Organización. Por tratarse de asuntos que conocen los representantes, resumiré brevemente estos principios: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, reafirmar la fe en los derechos del hombre y en la dignidad de la persona humana, como criatura de Dios, en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y entre naciones grandes y pequeñas; mantener la justicia y el respeto a las obligaciones internacionales; promover el progreso social y elevar el nivel de vida de los hombres de trabajo, dentro de un amplio concepto de la libertad; proteger la tolerancia entre los pueblos y su convivencia en paz, como buenos vecinos; unir las fuerzas para mantener la paz y la seguridad inter-

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 285a. sesión, párr. 148.

nacionales; adoptar métodos para asegurar que la fuerza armada no será usada sino en servicio del interés común; emplear un mecanismo internacional que promueva el progreso económico y social de todos los pueblos; adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz; eliminar por la fuerza armada, si fuere necesario, todo acto de agresión o quebrantamiento de la paz; arreglar por medios pacíficos toda situación que pueda quebrantar la paz; fomentar la amistad entre las naciones mediante el respeto a la igualdad del derecho y al principio de la libre determinación de los pueblos; estimular el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; cumplir, de buena fe, las obligaciones nacidas de la Carta de las Naciones Unidas; arreglar por medios pacíficos todas las controversias o simples situaciones conflictivas internacionales; abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad o la independencia de cualquier Estado; ayudar a cualquier acción ejercida de conformidad con la Carta, y negar ayuda a cualquier Estado contra el cual las Naciones Unidas estuvieren ejerciendo acción preventiva o coercitiva.

5. Difícilmente encontramos, redactado con mayor nobleza, energía y sencillez, un conjunto de normas internacionales cuya aplicación pueda preservar al género humano de la trágica e inquietante amenaza de la guerra. Si estudiamos la obra realizada por las Naciones Unidas hasta nuestros días, el entusiasmo que sentimos por la excelencia de los principios enunciados antes, necesariamente adquiere un ligero tinte de escepticismo ante el hecho evidente de que muchas de las anteriores declaraciones han sido olvidadas, cuando no quebrantadas, por la conducta de las naciones. Desde luego, está muy lejos de la delegación colombiana el propósito de aprovechar este debate general para formular reparos concretos a determinados países, pero lo cierto es que donde quiera que echamos una mirada encontramos que han sido menospreciados uno o varios de los conceptos fundamentales.

6. En el Lejano Oriente, un país pacífico es víctima de una agresión injustificada; en otra parte es una minoría oprimida la que se queja; más allá hay pueblos que claman por que les sea respetado el principio de la libre determinación; donde quiera se pide más eficacia a la ayuda técnica económica y social y, por último, la limitación de los armamentos y el consiguiente desarme parece hacerse imposible con el correr de los días. ¿Quiere esto decir que hayamos perdido la fe en la insigne misión que toca realizar a las Naciones Unidas? De ninguna manera. Por lo que hace a mi país, su delegación cumple con satisfacción y sin aspavientos, el gratísimo deber de declarar que Colombia sigue manteniendo su fe sin vacilaciones en las Naciones Unidas y en el hermoso porvenir que le está reservado si nos disponemos, como dice la Carta, a cumplir de buena fe las obligaciones contraídas al firmarla en San Francisco.

7. Al lado del anterior balance — ciertamente poco favorable — hay en las realizaciones de las Naciones Unidas un hecho que por sí solo basta para compensar todos los desaliños y fracasos y para mantener vivo el fuego de nuestra esperanza en los destinos del mundo conducido por las Naciones Unidas. La antigua

diplomacia secreta, en la que sólo participaban unos cuantos Estados, a la cual no tenía acceso alguno la opinión pública y que se ejercía casi a espaldas de los pueblos, ha desaparecido por obra de las Naciones Unidas, reemplazada por lo que podríamos llamar la diplomacia de las puertas abiertas, con la participación del mundo entero y ante los ojos del propio mundo, como espectador llamado a sancionarnos. La importancia de la discusión de los grandes temas internacionales, en sesiones accesibles a todos, tiene la inestimable ventaja de que paralelamente a nuestras labores, se va generando un criterio público universal, que constituye un elemento imponderable de inapreciable eficacia en la buena marcha de la historia universal. Este solo hecho, repito, si no hubiese otros, por sí solo justificaría que se perseverase con tranquila fe en la eficacia de nuestra Organización y en la seguridad de su espléndido porvenir.

8. Concretando la intervención de la delegación colombiana a los temas del programa, me propongo escoger o resumir los que consideramos más importantes y de mayor actualidad, ya que sería prácticamente imposible hacer el examen de nuestro nutrido programa de labores. Pasaré, pues, una mirada esquemática sobre las cuestiones siguientes: la de las medidas económicas y sociales; la de la admisión de nuevos Miembros; la que versa sobre la Unión Sudafricana; las de Túnez y de Marruecos; las de Corea y de la seguridad colectiva, y la de la limitación de los armamentos.

9. Respecto de las medidas económicas y sociales creo conducente explicar el punto de vista de la delegación de Colombia sobre la aplicación del Artículo 55 de la Carta, que atañe al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados para procurar "niveles de vida más altos, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social". Nuestro país encuentra que estos fines de la cooperación internacional que persiguen las Naciones Unidas, son elementos esenciales para el mantenimiento de un sincero espíritu de solidaridad, entendimiento y cooperación mundiales. Las experiencias que ofrece el desarrollo económico que viene cumpliéndose en Colombia demuestran en forma muy elocuente el valor de la cooperación internacional en este campo. Asimismo, las perspectivas ciertas que ofrece el desenvolvimiento pleno de los recursos de mi país indican la conveniencia de que tal cooperación sea incrementada ambiciosamente día por día.

10. En efecto, al desarrollo económico colombiano se están aplicando en la actualidad los medios propugnados por las Naciones Unidas, pues el esfuerzo nacional en pro de su desenvolvimiento encuentra, por una parte, apoyo financiero tanto de organismos internacionales como de fuentes privadas foráneas, y asistencia técnica exterior, por la otra. Me refiero a la ejecución que hoy se adelanta en mi país del programa de desarrollo económico nacional que fué formulado con base en los estudios efectuados por la misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y revisados por un comité apolítico de economistas colombianos, ejecución a la cual contribuyen empréstitos y técnicos extranjeros obtenidos de conformidad con el espíritu que anima a las Naciones Unidas. Entre los empréstitos, los más importantes son los otorgados por el

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para reconstruir las carreteras troncales y para construir el ferrocarril del río Magdalena, obra de excepcional significación para la economía de mi país; y el concedido por la Banque de Paris et des Pays-Bas a la Siderúrgica de Paz del Río, otra empresa de incalculable importancia. También hemos contado con la ayuda constante del Export-Import Bank. En cuanto a la asistencia técnica, actualmente cooperan en Colombia a la realización del programa mencionado numerosos expertos cuyos servicios, se han obtenido de conformidad con los acuerdos que mi Gobierno celebró con las Naciones Unidas y los organismos especializados, y colaboran también en esa tarea expertos de la Organización de los Estados Americanos y del Gobierno de los Estados Unidos. Colombia se ha beneficiado pues, en su actual plan de desarrollo, con tres diferentes programas internacionales de asistencia técnica, a saber, el programa ampliado de asistencia técnica de las Naciones Unidas y los organismos especializados, el de la Organización de los Estados Americanos y el del Punto Cuatro.

11. El programa del desarrollo económico se ha traducido ya en Colombia, apenas iniciada su realización, en hechos positivos en el camino del mejoramiento de las condiciones económicas y sociales. Por ejemplo, se ha obtenido una sólida estabilidad económica y monetaria y un progresivo incremento de la producción agrícola e industrial. Estos resultados se han conseguido mediante numerosas medidas coordinadas, como el control monetario, la reforma cambiaria, la selección del crédito, la racionalización del presupuesto, la liberación del comercio exterior y el estímulo de las exportaciones. Para la prosecución del plan se ha constituido un comité nacional de planificación, compuesto por calificados estadistas pertenecientes a los principales partidos políticos. Un aspecto muy importante de nuestro plan de desarrollo económico radica en propiciar las inversiones de capital privado extranjero. Con tal fin, por una ley reciente se aprobó un nuevo estatuto para el capital extranjero. Ese estatuto consagra las más amplias garantías para tal capital, en el sentido de no permitir discriminaciones de ninguna índole y dar plena libertad en materia de inversión en cualquier actividad, así como de salida, en cualquier momento, del capital y sus utilidades. Unido a las propicias condiciones que existen en Colombia, el estatuto permite esperar que nuestro desenvolvimiento encontrará en el capital privado extranjero un curso cada día más importante.

12. En la actualidad, las inversiones extranjeras en Colombia pasan de 400 millones de dólares, y en el presente año se han establecido numerosas empresas norteamericanas y europeas. Siendo el capital, por naturaleza, temeroso y retraído, esta cifra es el más elocuente índice de la seguridad social que reina en Colombia. Desde luego, el crecimiento de las inversiones extranjeras depende también de factores ajenos a mi país, como son las cargas impositivas que les son aplicables en los Estados Unidos y en otros países, cargas que ojalá pudieran ser disminuídas, en provecho de la cooperación económica internacional. Teniendo en cuenta los resultados favorables de la asistencia colectiva al programa de desarrollo económico en cuya realización mi país se encuentra empe-

ñado, mi delegación apoya decididamente toda acción que tienda a intensificar esa cooperación en el campo financiero público y privado, y en el plano técnico.

13. Debo mencionar como un fruto efectivo del concurso internacional para el desarrollo económico el éxito obtenido por la Conferencia de la Junta de Expertos en Siderúrgica de la América Latina convocada por la Comisión Económica para América Latina reunida en Bogotá en el mes de octubre pasado; a la cual asistieron veinte delegaciones americanas y europeas de la más alta jerarquía científica y en la cual se discutieron provechosamente ochenta y cinco trabajos sobre las condiciones y perspectivas de esta industria básica.

14. Respecto de la admisión de nuevos Miembros, la posición de la delegación de Colombia no puede ser otra que la de sustentar y mantener la tesis de que, conforme a los Artículos 4 y 27 de la Carta, por decisión de la Asamblea General se puede admitir un nuevo Miembro, aun si en el Consejo de Seguridad se produjo un veto, siempre que por otra parte, la recomendación sobre la admisión de tal nuevo Miembro haya obtenido, en dicho Consejo, los votos afirmativos del resto de los miembros, ya sean permanentes o no. No podía mi delegación, que acaba de recibir el altísimo honor de ser incluida en el Consejo de Seguridad por una de las más grandes mayorías registradas, dejar de consignar su pensamiento sobre esta materia. No es posible permitir que los mencionados textos de la Carta sean interpretados con criterios distintos de los que los propios artículos precisan con toda claridad. En el mismo sentido, creemos que cuando el Consejo de Seguridad, por la circunstancia mencionada, no logre acuerdo sobre la materia, la Asamblea General adquiere competencia sobre el asunto. Uno de los fines primordiales de las Naciones Unidas debe ser su universalidad absoluta, y ella no se logrará sino en la medida en que puedan entrar en su seno todos los países que conforme a los artículos mencionados reúnan los requisitos necesarios para ingresar en la Organización. Fuera están de las Naciones Unidas países como Italia, Portugal, España — si bien éste no ha solicitado su admisión — Austria y otros, sin los cuales no se habría podido escribir la historia de la humanidad, tan excelsa y tan definitiva ha sido la contribución de esos pueblos a la marcha progresiva del género humano.

15. Si me refiero a la cuestión de la Unión Sudafricana sin ánimo de entrar en el fondo de este escabroso asunto, porque para ello habrá oportunidad en la Comisión competente, se debe a que la solución que se le dé tiene muchísimo que ver con el respeto de la dignidad humana y con el derecho de los hombres a respirar un clima de libertad que les permita encaminarse libremente hacia la realización de su propio destino. De ninguna manera deseo formular una crítica a la ilustre nación sudafricana, integrada por ciudadanos de las más eminentes calificaciones. Sólo deseo, sin críticas ni menosprecios para nadie, consignar la esperanza que tiene mi delegación de que con el concurso y el asentimiento de la mencionada nación logremos encontrar fórmulas equitativas que de ningún modo pongan en peligro otro principio de igual importancia, es decir, el de la no intervención en la política interna-

de los países, al cual Colombia ha sido fiel — y seguirá siéndolo — desde los albores de su independencia.

16. Fenómenos semejantes al anterior son los que se relacionan con Túnez y Marruecos. En ellos tocamos directamente la llamada política colonial, sobre la cual, por simple respeto a su historia, Colombia tiene ideas y conceptos que no será necesario repetir esta tarde. Pero si este criterio de respeto histórico pudiese parecer insuficiente para algunos, debo también recordar que la solución de este asunto se relaciona directamente con otro de los principios fundamentales de la Organización. Bien sé, y deseo dejarlo dicho con toda claridad y precisión, que una cosa es el enunciar en forma abstracta los principios, y otra aplicarlos prácticamente a los casos concretos, que con frecuencia ofrecen modalidades que no siempre son fáciles de resolver. Como en el caso anterior, la delegación de Colombia está lista a colaborar en cualquier solución en que pueda conjugarse el asentimiento de las partes interesadas, pues está convencida de que sólo de esta manera se pueden encontrar arreglos duraderos y dejar a salvo el principio de la no intervención, que es necesario mantener.

17. El caso de Corea podemos considerar que es la cifra y compendio del séptimo período de sesiones de la Asamblea General, por cuanto en él hay que confesar dolorosamente que no hay principio de la Carta que no haya sido violado, y también por vía de compensación y consuelo, que no hay otro caso como el de Corea donde las Naciones Unidas jueguen tanto su porvenir y donde a la vez estén empeñados tan a fondo los principales instrumentos de que disponen para preservar la paz universal. No se trata de una guerra imperialista ni con afanes de conquista. No está luchando el ejército de un país contra el de otro. En Corea se ensaya, acaso por primera vez en la historia del género humano, el principio de la seguridad y la defensa colectivas contra la agresión. Y son los soldados de las Naciones Unidas, bajo el Mando Unificado, los que se empeñan, más que en una guerra internacional — en el sentido que hasta hoy hemos tenido de estas palabras — en una acción que bien pudiéramos llamar «policiva», para defender a un Estado contra la agresión injusta y salir colectivamente en lucha abierta por el predominio de los principios que inspiran y orientan a las Naciones Unidas. Es este hecho moral el que confiere a las Naciones Unidas, en su lucha en Corea, una autoridad que por sí sola debería haber bastado para poner fin al conflicto.

18. Puesto que el trato que haya de darse a los prisioneros de guerra, según confesión de los Estados que vienen cerrando toda posibilidad de conclusión del armisticio, constituye hoy el único obstáculo a una solución, la delegación de Colombia puede ser breve y nitida en la exposición de su criterio sobre este punto. Consideramos que debe poner en libertad y repatriar a los prisioneros, pero no a la fuerza sino consultándoles su voluntad. Consignamos la vehemente esperanza de que en el debate que se adelanta sobre esta materia en la Primera Comisión puedan encontrarse fórmulas satisfactorias que permitan realizar el anhelo de todos los pueblos de la tierra, para que la humanidad no siga derramando su sangre tan tristemente.

19. Ahora pasó a la cuestión de la limitación de los armamentos. Es posible que la intervención de un

país como Colombia en un problema tan tremendamente complejo como éste, que trae consigo el desarme, pudiere parecer un tanto fuera de lugar, pues no son los países pequeños los que deciden de la suerte de la paz o de la guerra. Pero creo que, por el hecho de ser Estado Miembro de esta Organización y de ser Colombia uno de los diecisiete países que, con sus tropas y sus unidades de guerra al servicio del Mando Unificado de las Naciones Unidas, viene librando la batalla en Corea en defensa de la seguridad colectiva contra la agresión, puedo hacer una breve intervención sobre este tema del programa. Por lo demás, no se debe menospreciar la circunstancia de que la falta de dimensiones mundiales nos coloca en la excepcional y feliz situación de poder actuar, con un criterio desapasionado e imparcial.

20. Mucho se ha argüido en el sentido de que si los esfuerzos que las grandes Potencias consumen en prepararse para la guerra se destinaran a la organización y el mantenimiento de la paz, la suerte del género humano sería otra y, en lo que a Naciones Unidas se refiere, su primordial deber estaría muy cerca de ser alcanzado. Que piensen los representantes en la cantidad de obras sociales y económicas que para mejorar el nivel de vida de los pueblos atrasados podrían ser felizmente concluidas con una partida cualquiera de las que los grandes países dedican a fines bélicos. Frente a estos conceptos, y tomando en consideración aquellos argumentos, surge para el género humano el más trágico y tremendo de los interrogantes, planteado por la alarmante evolución que se ha operado en la técnica moderna del armamentismo, al lograr la ciencia la utilización de la energía nuclear.

21. Sabido es que el hombre es el único animal de la creación que en cierto modo dispone de la peligrosísima facultad de no someterse a las leyes de la naturaleza y aun de modificarlas. Y en el uso bueno o malo de esta facultad estriba, sin duda, el mayor problema de su moral. Por primera vez está el hombre en capacidad de hacer un arma de tal fuerza destructiva, que no sólo le permite la ruina instantánea de su adversario sino que puede arruinar la historia misma del hombre sobre la tierra, acabando con su existencia. Es doloroso comprobar que ni siquiera una expectativa como ésta logre poner en el alma de las grandes Potencias un sentimiento de respeto y de temor ante el uso de una máquina de destrucción que no solamente puede comprometer la vida temporal de los hombres, sino que, acaso, amenaza también el destino divino de la humanidad.

22. Sirva de excusa a la anterior digresión la profunda inquietud con que los pueblos pacíficos de la tierra asisten al desenfreno armamentista contemporáneo. Sólo la aplicación de las resoluciones aprobadas en los precedentes períodos de sesiones de la Asamblea General sobre la limitación de los armamentos y el desarme puede librar a la humanidad de tan desoladora expectativa.

23. Para terminar, permítaseme formular, en nombre de la delegación de Colombia sus más sinceros votos por el éxito de este séptimo período de sesiones, y la promesa, a los demás Estados Miembros, de colaborar con ellos obedeciendo con firmeza las decisiones válidamente tomadas por esta Asamblea y por los órganos representativos de las Naciones Unidas.

24. Sr. AMMOUN (Libano) *(traducido del francés)*: Todos los años, desde que esta Organización vió el día por vez primera, se somete a duras pruebas la confianza que los pueblos depositaron en las Naciones Unidas. Se han proclamado ante el mundo grandes principios y se han aprobado solemnes resoluciones; pero cada encuentro de los representantes de las naciones aporta al mundo nuevos sinsabores y desilusiones. Las esperanzas que en San Francisco concibió la humanidad, de un mundo mejor, regido por los preceptos de la moral internacional y por los principios de la justicia, se esfuman en cada período de sesiones y cada día más. Y lo que es más grave, la amenaza de la guerra se cierne en el horizonte, mientras la comunidad internacional se agita en una atmósfera de extrema tensión. El instrumento forjado para la defensa de la paz parece impotente ante el peligro de un nuevo conflicto.

25. Por lo demás, esta amenaza que pesa sobre el mundo paraliza su desarrollo económico y social. Gran parte del trabajo de la humanidad, de su esfuerzo diario, está dedicado a los preparativos militares y al financiamiento de la defensa. La carrera armamentista entre las grandes Potencias entraña enormes gastos de capital y de mano de obra, sustraídos a la vida económica y al bienestar general. Las grandes Potencias no son las únicas que soportan las consecuencias de este gasto de energía: todos los países sufren de ello y sienten cruelmente la penuria de materias primas y el alza de los precios, especialmente los países denominados "insuficientemente desarrollados".

26. Se nos dice que las Naciones Unidas han hecho mucho en el terreno económico y social; ¿pero acaso no se ve que la incertidumbre en que viven los pueblos y el malestar político han asestado rudo golpe a los planes esbozados por nuestra Organización?

27. Ante este fracaso en el terreno político, lo mismo que en el económico, ¿debe creerse que nuestra Organización, nacida al día siguiente de la más terrible de las guerras y cuya repetición estaba destinada a evitar, ha venido al mundo llevando en germen el mal que la consume? ¿O tenemos que reprocharnos el haber falseado una institución perfectamente adaptada a los objetivos a que aspiramos?

28. Esta pregunta se nos plantea en las trágicas circunstancias de la guerra que ensangrienta a Corea y amenaza propagarse peligrosamente, de no ponerse pronto fin. Si con motivo de esos acontecimientos hiciéramos un examen colectivo de conciencia, tan sincero como sea posible, ¿no comprobaríamos que buena parte de la responsabilidad recae sobre nosotros mismos? Los legisladores de San Francisco percibieron claramente las finalidades que debían lograrse. Plantearon los principios, previeron las instituciones y los órganos destinados a realizar esos objetivos. ¿Pero acaso esos principios fueron respetados sin reserva? y esos organismos e instituciones ¿fueron establecidos — y han funcionado luego — conforme a las disposiciones constitucionales de la Carta?

29. A esto se reduce la pregunta y no nos parece que haya derecho a vacilar sobre la respuesta que ha de dársele. La Asamblea General ha venido tratando esta cuestión, desde 1949, con toda seriedad. En su cuarto período de sesiones, aprobó una resolución [290 (IV)] titulada "Bases esenciales de la paz", por la cual afir-

maba que el menosprecio de los principios de la Carta de las Naciones Unidas es la causa principal de que continúe la tensión internacional. La Asamblea General reconoció la necesidad de reiterar esta grave comprobación en su quinto período de sesiones, en la resolución [377 (V)] titulada "Unión pro paz", del 3 de noviembre de 1950. Todos admitimos así, en esas dos resoluciones, aprobadas con un año de intervalo, que los principios fundamentales de nuestra Carta no son unánimemente observados. En dos ocasiones hemos señalado que a esa inobservancia se debía principalmente la continuación de la tensión internacional.

30. Grave comprobación como decía, pero a la cual la Asamblea General añadió otra, no menos grave, en su resolución "Unión pro paz"; es decir, el incumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas. La Asamblea está convencida de que "una paz duradera no se obtendrá solamente mediante acuerdos de seguridad colectiva contra los quebrantamientos de la paz internacional y los actos de agresión, y de que una paz verdadera y duradera depende también del cumplimiento de todos los principios y propósitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, del cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los demás órganos principales de las Naciones Unidas, con objeto de lograr el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

31. En esas condiciones, cada vez que uno o varios Miembros de las Naciones Unidas faltan al respeto debido a los principios que nos rigen o a las resoluciones mencionadas ¿no estamos autorizados a enfrentarlos con sus responsabilidades y a instarles a reconsiderar su actitud? Deseamos vivamente que los Estados a cuya atención se señale la necesidad de observar tal principio o de ejecutar tal resolución, se persuadan de que las Naciones Unidas sólo actúan guiadas por el interés superior de la paz, de la fraternidad de los pueblos y de la felicidad de la humanidad. Tales Estados deben estar tanto más persuadidos de estas verdades cuanto que se adhirieron plenamente a las dos resoluciones fundamentales — "Bases esenciales de la paz" y "Unión pro paz" — y que, por consiguiente, reconocen la gran importancia, la necesidad absoluta y vital de observar esos principios, así como de respetar las decisiones de las Naciones Unidas en salvaguardia de la paz.

32. El principio que domina toda nuestra vida internacional es, indiscutiblemente, el de la igualdad; principio primordial que se halla en la raíz misma de nuestra Organización. Sobre él fueron edificadas las Naciones Unidas: igualdad de las razas, igualdad de los pueblos, igualdad de los individuos. Sólo podemos ser una sociedad de iguales, dentro de una democracia universal, así como, en nuestros respectivos países, cada uno de nosotros somos y debemos ser ciudadanos iguales en una democracia nacional. Esta igualdad que la Carta engrandeció, proclamándola en más de una ocasión, y que constituye, por decirlo así, el alma de nuestra Organización, sin la cual no podría vivir — esta igualdad soberana, aplicable a las razas, a las naciones y a los individuos — entraña el triple corolario de la no discriminación racial, de los derechos de los pueblos y de los derechos de los individuos.

33. ¿Cuál fué la actitud adoptada respecto a esta trilogía de principios que la Asamblea General tuvo indudablemente presente al redactar las dos precipitadas resoluciones? Reconocemos que el problema racial, por el que comenzamos, plantea terribles dificultades en algunos países, que es consecuencia de la pesada herencia de los siglos y que todos los pueblos no están al mismo nivel de cultura y de progreso social. Pero ¿no es ésta una razón más para multiplicar los esfuerzos, en el plano nacional y con ayuda de las Naciones Unidas, y para asegurar ese ideal de igualdad que es el fundamento de nuestra civilización moderna? Las Naciones Unidas pueden ayudar a resolver con calma y serenidad, el problema que plantea este principio de la no discriminación racial, gracias a la colaboración amistosa que debe reinar entre los pueblos y que es uno de sus objetivos. Ojalá que no rechace esta colaboración que se propone y que los países interesados acepten generosamente esta mano que se les tiende.

34. En nuestra opinión, los derechos de los pueblos plantean dos problemas que conviene abordar solícitamente: el derecho de los pueblos a participar en nuestra Organización y el de disponer de sí mismos y decidir su propio destino.

35. El derecho a participar en las Naciones Unidas es uno de aquéllos que Jean-Jacques Rousseau o Locke habrían llamado un derecho natural, si lo hubiesen imaginado. Pero es un derecho, una concepción jurídica que interesa tanto al beneficiario como a las mismas Naciones Unidas cuya universalidad asegura. Este concepto presidió, por decirlo así, al nacimiento de las Naciones Unidas y, aplicado con espíritu de amplia comprensión, debe asegurar su pleno desarrollo. Una de las condiciones esenciales al buen funcionamiento de las Naciones Unidas es la aplicación de las disposiciones del Artículo 4 de la Carta, relativas a la admisión de nuevos Miembros, a la luz del concepto de la universalidad.

36. Es evidente que, al invocar ese concepto, no pretendemos que deba admitirse a todos los candidatos. Lo que queremos decir es que debe extenderse universalmente el criterio de la admisión y que todos los que sean dignos de ser recibidos, deben ser admitidos. En esas condiciones, ¿no es sorprendente que se admita en las Naciones Unidas a un Estado nacido de la violencia, cuyas fronteras son inciertas, cuyo territorio aun no ha sido determinado y cuyos objetivos pacíficos no fueron demostrados, mientras se excluye a tantas otras naciones con un pasado glorioso, como Italia y España — cuyos nombres fueron citados hace un momento — donde nació ese derecho cuyo florecimiento hizo nacer, a su vez, a nuestra Organización? ¿Con qué derecho mantienen los Miembros de las Naciones Unidas alejados a otros miembros de la comunidad internacional? Cuando se protesta contra la discriminación racial o religiosa que sigue haciendo estragos en diversas partes del mundo y se apela a las Naciones Unidas para que le pongan fin, he aquí que las mismas Naciones Unidas incurrir en una discriminación política.

37. Mi delegación no quiere callar su opinión sobre las dificultades que encuentra esta cuestión en el Consejo de Seguridad; tampoco quiere investigar en este momento cuál sería la mejor solución, si no la más

eficaz, para salir del atasco en que nos hallamos; pero insiste en que se abran de par en par las puertas de las Naciones Unidas a todas las naciones pacíficas. Será un gran día, en las Naciones Unidas, aquel en que se acoja al fin fraternalmente a las naciones que aguardan en el umbral.

38. Llegamos al derecho de los pueblos a la libre determinación, derecho mencionado en la solicitud relativa a Túnez y Marruecos, presentada a la Asamblea General por el grupo de que forma parte mi país. Este derecho que dos grandes revoluciones enseñaron hace más de un siglo — la Revolución Francesa, a las naciones subyugadas de Europa; y la revolución americana, a las colonias del nuevo continente — la Carta quiere extenderlo hoy a todas las naciones de la tierra. Después de Europa y de América, a su voz despiertan Asia y Africa. Una vida nueva palpita en esos dos vastos continentes, al soplo de las nuevas ideas.

39. La Carta, como dije, quiere extender a todas las naciones ese derecho en otro tiempo limitado a algunas de ellas. Doscientos millones de hombres aguardan este feliz desenlace. Los legisladores de San Francisco quisieron crear — como repetía hace un instante — una sociedad universal. Todos los pueblos del mundo están englobados en la gran idea que presidió el nacimiento de las Naciones Unidas. Aun cuando algunas naciones, por estar menos evolucionadas, o insuficientemente desarrolladas — o por cualquier otra razón — no fueron juzgadas dignas de formar parte de las Naciones Unidas en calidad de Miembros, no quedan por ello excluidas de esta sociedad universal. Esas naciones siguen siendo, en diverso grado, miembros de la gran familia internacional, ya sea que estén ligadas por tratados internacionales, o colocadas bajo administración fiduciaria, o pura y simplemente calificadas de colonias.

40. Mientras aguardan la independencia, estos países y territorios están bajo la protección de las Naciones Unidas, de las que son parte integrante. Por ello, no sería posible admitir la declinatoria de incompetencia propuesta tanto con motivo del problema de la discriminación racial como en el caso de las reclamaciones de Túnez y Marruecos. Me complazco en recordar estas palabras del jefe de la delegación de los Estados Unidos [380a. sesión], quien dijo que nadie discutía “el derecho de los pueblos dependientes a lograr... su autonomía. Ese derecho está consagrado en la Carta y cada uno de nosotros... tiene la obligación de contribuir a que se cumpla.” Y el Sr. Acheson añadió, para precisar aún más su pensamiento sobre la competencia de las Naciones Unidas: “¿Qué papel corresponde desempeñar a las Naciones Unidas en esta materia? Cuando se discuta concretamente si un pueblo progresa o no satisfactoriamente hacia la autonomía, la responsabilidad de decidir este asunto corresponderá en primer lugar a las partes directamente interesadas. Ello no quiere decir que las Naciones Unidas no tengan la responsabilidad de cooperar para el logro de soluciones pacíficas.”

41. En cuanto a la competencia, se ha dicho que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta prohíbe a las Naciones Unidas intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado. Pero sabemos que la competencia de las Naciones Unidas es resultado de un abandono parcial de sobe-

ranía, hecho por los Estados Miembros en favor de esta Organización. No creo que se me discuta esta tesis, aceptada ya en la época de la Sociedad de las Naciones. En consecuencia, a pesar de sentar en el párrafo 7 del Artículo 2 la norma de que las Naciones Unidas no están autorizadas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado, se previeron los casos de intervención. Estos casos están regidos, en primer término, por el Artículo 73 relativo a los territorios no autónomos. Nadie ha discutido ese derecho explícito de las Naciones Unidas a fiscalizar la acción de las Potencias encargadas de la administración de esos territorios. Pero es necesario referirse igualmente al texto de los Artículos 10, 11 y 13, que disponen que "la Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta", a saber, las cuestiones que se relacionen con "el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" o que tiendan a "hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales". Estos textos, en suma, favorecen ese ideal de una sociedad en que todas las naciones colaboren, con espíritu de solidaridad, al bienestar común.

42. Verdad es que al proclamar los derechos de los pueblos menos evolucionados y al ponerlos bajo su protección, las Naciones Unidas mostraron el camino que debe seguirse hacia la independencia y las etapas que jalonan ese camino, a veces demasiado largo. La emancipación de Europa, sacudida por vientos revolucionarios, no se hizo en un día. Y la Carta, en sus disposiciones aplicables al universo entero, indicó las condiciones que deben reunir esos territorios no autónomos, para acceder a la soberanía plena. Desgraciadamente, falta aún determinar el criterio de independencia, con todo lo que entraña en concesiones sucesivas que hayan de hacerse y en reformas básicas que hayan de realizarse. A ello se debe que nuestros debates estén a veces impregnados de amargura, cuando evocamos esa cuestión con las Potencias Administradoras.

43. Los Estados más evolucionados, a los cuales se concedió ese privilegio insigne de dirigir a los países menos desarrollados hacia la realización de sus aspiraciones legítimas, tienen obligaciones sagradas ante la comunidad internacional y ante la historia, así como ante su propia conciencia. A esa conciencia nacional de los grandes pueblos, a los cuales tanto debe la civilización, nos dirigimos para que se instaure una era de colaboración entre ellos y las Naciones Unidas, en esta obra a la vez política y profundamente humana.

44. Después de la igualdad de las razas y de los pueblos, la igualdad de los individuos y de sus derechos fundamentales: nadie puede negar la importancia de la labor de elaboración y difusión que cumplen las Naciones Unidas a este respecto. Al rendir homenaje a esa labor asidua y fecunda, quisiera manifestar la esperanza de que todos los Estados se aplicarán a hacer beneficiar lo antes posible de esos derechos tanto a sus nacionales como a las poblaciones cuya administración asumen.

45. En lo que nos concierne, diré que en el Líbano acabamos de conceder el derecho de voto a las mujeres, extendiendo así hasta su extremo límite los derechos humanos.

46. Sobre estos principios cuya inobservancia ha sido reconocida como un peligro para la tranquilidad del

mundo, y que se refieren a la igualdad de las razas, de los pueblos y de los individuos, no habré de prolongar el examen.

47. Pero se nos ha dicho que el incumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas conmueve también los fundamentos de la seguridad internacional. Esto es verdad respecto a más de una resolución. No quiero insistir ahora sobre las resoluciones relativas a los refugiados de Palestina, cuestión que fué ya largamente debatida en la Comisión Política *Ad Hoc* y que será abordada nuevamente cuando se examine el informe de la Comisión de Conciliación para Palestina.

48. ¿Será necesario, sin embargo, recordar en todos los periodos de sesiones la famosa resolución [303 (IV)] sobre Jerusalén, o en adelante será mejor no referirse más a ella? Aunque hubiéramos querido hacerlo, Israel se habría encargado de romper ese silencio. ¿No acaba de hacerlo, en la víspera de este periodo de sesiones, al decidir transferir su Ministerio de Relaciones Exteriores de Tel-Aviv a Jerusalén? Por una vez, las Potencias reaccionaron energicamente y se anuló esta decisión, a mitad de su ejecución. Sin embargo, el incumplimiento de la decisión que dota de un régimen internacional a Jerusalén y a su territorio, no sólo constituye un desafío a las Naciones Unidas, sino que es una amenaza continua a la paz y un ejemplo peligroso que quizá tuvo ya funestas consecuencias. Ese ejemplo y ese efecto, es lo que más nos interesa en el debate que hemos entablado pues la ocupación del territorio de Jerusalén por fuerzas armadas constituye una agresión, en el sentido jurídico de la palabra, que hasta ahora permanece impune. Mi delegación tuvo oportunidad de subrayarlo así en los debates sobre el problema de Corea. Si se hubiese puesto en acción el sistema de la seguridad colectiva, para rechazar la agresión a Jerusalén, como se hizo dos años más tarde en defensa de Corea del Sur, tal vez no se habría cometido esta última agresión. Limitémonos por ahora a esta reflexión y analicemos la última pregunta que nos hemos hecho.

49. Las instituciones y las organizaciones destinadas a realizar los objetivos de las Naciones Unidas ¿han sido constituidas y han funcionado conforme a las disposiciones de la Carta? La respuesta nos parece ser, en gran medida, negativa. En la resolución que mencionamos más de una vez, denominada "Unión pro paz", se atendió también esta cuestión, es decir, que se reemplazó al Consejo de Seguridad con la Asamblea General, para la aplicación de la seguridad colectiva. La Asamblea General no estaba, pues, satisfecha, del funcionamiento del sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta. Las Potencias tampoco confiaban en él, puesto que para asegurar su defensa recurrían a pactos regionales. Esa resolución ¿acaso no había subrayado, sin embargo, que para asegurar una paz duradera no bastaba concluir acuerdos de seguridad colectiva contra los quebrantamientos de la paz internacional y los actos de agresión? ¿No debemos recordar también que fué el mal funcionamiento o la falta de un sistema de seguridad colectiva en manos de la Sociedad de las Naciones lo que trajo por consecuencia la segunda guerra mundial? ¿No hay que establecer, con cierta inquietud, una relación entre el doble florecimiento de pactos regionales en nuestros días y en vísperas de la última guerra, cuyo fin es

suplir las flaquezas y los defectos de la defensa colectiva. El concepto de la seguridad colectiva, fruto de una experiencia de siglos, que tiende a restablecer la paz en el mundo desgarrado por disensiones y por dolorosos conflictos, se halla así sometido a una nueva prueba, después de la de la Sociedad de las Naciones, de cuyo resultado dependen el porvenir de nuestra Organización y el de la humanidad durante muchas generaciones.

50. Para ser fuerte y respetada, esta institución, que constituye sin embargo nuestro mejor instrumento de defensa contra la agresión, debe funcionar cada vez que amenace o se quebrante la paz. Así ocurrió en Corea. Pero, como hemos señalado, no sólo en Corea fué puesta en peligro la paz. Para que las Naciones Unidas se fortalezcan en su posición en Corea o en cualquier otro lugar en que hayan de ejercer su autoridad, es necesario que no den la impresión, falsa o verdadera, de que su actividad obedece a otras consideraciones que las de la razón y el derecho.

51. Esta institución debió ser también completada por un órgano previsto por las disposiciones de la Carta, a saber, un fuerte ejército permanente al servicio de las Naciones Unidas y de sus objetivos de paz. Como tuve ya ocasión de señalar, es cierto que la creación de un ejército internacional, símbolo y órgano de la autoridad de las Naciones Unidas, está subordinada al desarme militar y moral de las Potencias; y a la inversa, el desarme sólo parece aceptable a algunas Potencias si se constituye previamente ese ejército, garantía de su seguridad. En este círculo vicioso en que se hallan las Naciones Unidas, son letra muerta las disposiciones de los Artículos 43 y siguientes de la Carta. ¿Debe pensarse que en la situación mundial actual, esos artículos nunca fueron ni pueden ser más que una utopía, un sueño irrealizable a que se dejaron llevar los legisladores de San Francisco?

52. Parece más bien que esto sea debido a la desaparición del espíritu que reinaba en San Francisco, o, más aún, al clima que imperó en Yalta. Y la única razón para que esto ocurra es que no se observan los principios inscritos en el preámbulo de nuestra Carta, o que no se aplican universalmente. Valderos en un caso, parecen no serlo en otro. Esto conduce a encender focos de inquietud e inseguridad, a suscitar conflictos en todas partes: en Asia, en Africa, en Europa. Porque, créase lo que se crea, el mundo está dividido; y no me refiero únicamente a la gran división ideológica que lo separa en dos, sino a la que ocurre en el interior mismo de esos dos grupos.

53. Al buscar las causas del malestar que aflige al mundo, ¿no deben añadirse a las indicadas, otras de orden económico? El Sr. van Zeeland, representante de Bélgica, disertó con gran autoridad sobre los problemas económicos que preocupan a Europa. Habíamos deseado que economistas de su valor se ocuparan en los problemas que interesan a las demás partes del mundo.

54. Refiriéndose a la división del mundo en dos grandes zonas financieras, la del dólar y la otra, subrayó que la posición de acreedor entranña, no sólo derechos, sino también deberes y obligaciones. El Plan Marshall fué, para Europa, una consecuencia. Pero sólo para Europa. Sin embargo, no se ha dejado de repetir que existe una interdependencia económica

indudable entre todos los países del mundo. A todos interesa meditar sobre esto.

55. Se me permitirá, además, señalar a la atención de la Asamblea otro problema de alcance mundial: el que podemos llamar de la justicia económica. Existe una justicia económica que obliga a facilitar a todos los pueblos el libre acceso a los recursos del mundo y el beneficio igual de la producción mundial en la que participan.

56. Sin embargo hay países, entre ellos los países no desarrollados, para los cuales aun no es realizable el equilibrio entre la contribución que aportan y el provecho que obtienen. Es indudable que se han hecho en su favor esfuerzos dignos de elogio. Es justo rendir homenaje a la asistencia técnica que se les presta, sea por conducto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, de las Naciones Unidas o de ciertos países, a cuya cabeza están los Estados Unidos, con su generosa contribución.

57. Pero es grande la diferencia entre esos distintos países. Las estadísticas sobre los porcentajes de renta nacional por habitante son edificantes a este respecto. Citaré a Vds. el porcentaje que corresponde a los habitantes de los Estados Unidos, que es de cerca de 1.500 dólares, y el de otros países de Europa, que oscila entre 235 y 850; y, por último, los porcentajes de los países asiáticos, que no pasan de 125, salvo en el Líbano, cuyo porcentaje de 140 es ligeramente superior al del Brasil.

58. Hay que traducir esas cifras al lenguaje corriente. Desde esta tribuna se nos dijo que más de la mitad de los pueblos del mundo están deficientemente alimentados y que muchos otros se hallan al borde de la inanición. La enorme diferencia en la productividad nacional, ¿no es debida en gran parte a que los recursos naturales de los países insuficientemente desarrollados y las materias primas que éstos producen no han sido adecuadamente utilizados en su provecho? En la mayoría de los casos, esos países contribuyen considerablemente a la producción de materias primas. Pero, ¿son todos ellos equitativamente remunerados? Ahí está el nudo del problema, es decir, del problema de una mejor repartición de las riquezas, que deben estudiar las Naciones Unidas para darle una solución que proteja los derechos de todos.

59. Las nubes que oscurecen el cielo en este momento no pueden ocultar a nuestros ojos ese otro aspecto de la vida de la comunidad internacional. Los problemas económicos, al igual que la política basada en la fuerza, fueron el origen de dos grandes guerras que hicieron peligrar la civilización. Con la protección de la paz, el desarrollo del bienestar y de la justicia económica deben, en bien de todos, seguir siendo el objetivo supremo de las Naciones Unidas.

60. Si nos consagramos a él con fervor, por el bien común, evitaremos que se aplique a nuestra Organización, cuyos beneficios querriamos extender al mundo entero, aquella frase de Bergson: "Nuestro cuerpo ha crecido, pero el alma se nos ha quedado demasiado pequeña".

61. Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) (traducido del inglés): Ante todo, permítaseme aprovechar esta oportunidad para decir que la delegación de la Unión Sudafricana se une a los elogios que se han prodigado

desde esta tribuna a las personas a quienes se deben los planos y la construcción de nuestra Sede permanente. Tenemos una deuda de gratitud hacia ellos y hacia aquellos bajo cuya dirección y guía se llevó a cabo esta tarea. Deseo que se tome nota del reconocimiento de mi gobierno por la eficiencia con que se ha realizado esta obra. Ya tenemos un hogar definitivo. Las continuas mudanzas y arreglos temporales que se sucedieron desde 1945 han tenido, a menudo, consecuencias desfavorables para nuestras respectivas tesorías. Tampoco han dejado de tener un efecto perturbador para nuestra Organización, y me parece que el solo hecho de estar ya instalados en nuestra Sede permanente podría permitirnos afianzarnos y edificar sólidamente sobre los cimientos que tan sabiamente se echaron en San Francisco.

62. Si algo caracteriza la evolución de las Naciones Unidas en los años que siguieron a la conferencia de San Francisco, es la pérdida gradual de la fe de muchos millones de personas, de los pueblos de las Naciones Unidas, en el porvenir de la Organización. Durante los años — los difíciles años — transcurridos desde San Francisco, la esperanza y la fe inspiradas por nuestros fundadores han disminuido gradualmente hasta el punto de que hoy reina la incertidumbre — incertidumbre por todas partes — respecto a si las Naciones Unidas lograrán un día cumplir su promesa inicial de crear las condiciones y armonía necesarias para la paz del mundo y para que la humanidad tenga la sensación de seguridad indispensable para llevar una vida plena y fructífera.

63. ¿Acaso podría ser de otro modo? ¿Cómo podemos esperar que esa fe se mantenga intacta si se consideran los hechos que nos rodean, si observamos la creciente hostilidad — claramente reflejada en nuestros debates —, las crecientes tensiones, debidas no solamente a diferencias de importancia sino a pleitos y rivalidades pequeñas? Cuando vemos todo esto, ¿cómo podemos esperar que los pueblos del mundo sigan creyendo — creyendo con fe inalterable — que las Naciones Unidas puedan llegar alguna vez por este camino a alcanzar los altos propósitos para los cuales fueron creadas?

64. Sin embargo, a pesar de estas dudas y temores, los pueblos del mundo siguen considerando a las Naciones Unidas como su mejor esperanza para alcanzar la paz y la seguridad internacionales. La Carta, tal como fué redactada en San Francisco, contiene todos los elementos necesarios para que esta Organización se convierta en un instrumento efectivo para asegurar la armonía internacional. La Carta contiene los elementos esenciales para que lleguemos a ser el baluarte más eficaz de la paz y la seguridad internacionales.

65. Toda la culpa no recae, por lo tanto, en la Carta. Fué redactada en San Francisco en un espíritu de buena voluntad y de cooperación. Establece obligaciones y ciertas garantías, y la posibilidad de que fracase o tenga éxito nuestra Organización reside en la manera en que cumplamos tales obligaciones y respetemos esas garantías. A nosotros, y especialmente a aquellos a quienes debido a su mayor experiencia e influencia se les ha confiado la misión de guiarnos, corresponde asegurar que no nos desviemos, en busca de otras finalidades que desvirtúen nuestros afanes para alcanzar el objetivo principal de la Carta, del

curso señalado por nuestros fundadores, ni concluyamos con un fracaso completo y con la desintegración final e inevitable de las Naciones Unidas.

66. Las Naciones Unidas fueron creadas con el propósito principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ese sistema de seguridad colectiva es la base de nuestra Carta, y debemos dedicarnos asiduamente a mejorarlo, haciendo a un lado todo lo que pueda estorbar el logro de este objetivo fundamental.

67. Podemos tener éxito, y debemos tenerlo si queremos mantener la fe de quienes se dirigen a nosotros en busca de paz. Esta Organización ha dado ya muestras de lo que puede hacer. Ha demostrado que puede enfrentarse en forma efectiva a amenazas reales a la paz. Basta recordar la asistencia prestada por la Organización para restaurar la paz en Grecia y para poner fin al conflicto armado en Palestina. Basta recordar asimismo la intervención de las Naciones Unidas para rechazar la agresión en Corea, que es quizás la mejor prueba que tenemos de que esta Organización, con el apoyo leal de sus miembros y la firme dirección de aquellos a quienes se ha confiado la iniciativa, puede todavía llegar a ser una garantía real y efectiva de la paz y la seguridad para el porvenir.

68. Para que esto ocurra es necesario, sin embargo, que alcancemos esa unidad de propósitos que prometimos lograr cuando constituimos las Naciones Unidas. El presente conflicto en Corea demuestra que, por desgracia, no hemos logrado aún esa unidad de propósitos. Cabe decir que algunos Estados Miembros no han podido participar activamente por circunstancias especiales que les atañen; no deseo expresar nada que pueda tomarse como una crítica contra ellos. ¿Pero acaso no hay Estados Miembros que han preferido seguir un singular curso neutral, como si la presente lucha no les interesara directamente? ¿No hemos visto que algunos Estados Miembros han juzgado pertinente crear obstáculos a ese gran paso tomado por las Naciones Unidas para cumplir con su promesa de combatir la agresión, en cualquier lugar que ocurra? ¿No hemos visto que en ciertos casos hasta han creído conveniente calumniar a quienes están sacrificando su vida para que las Naciones Unidas puedan cumplir el solemne compromiso expresamente contraído en nuestra Carta?

69. Nadie duda ya que si las Naciones Unidas hubieran rehusado actuar en el caso de Corea, el sistema de seguridad colectiva, que es esencial para nuestra existencia, habría carecido de sentido y se habría despojado a la Organización misma de su principal objetivo y de su verdadero valor.

70. Quizás debo explicar que fué esta consideración la que llevó a mi gobierno a aportar su ayuda, aunque en una escala humilde si se compara a la aportación de algunos otros Estados Miembros, y en una forma tan real y efectiva como lo permiten los limitados recursos de mi país. Fué esa consideración la que determinó a la Unión Sudafricana a participar activamente en una región tan lejana y en la cual nosotros no podíamos asumir responsabilidades militares directas. Es debido también a esa consideración que la Unión Sudafricana ha asumido grandes responsabilidades en otras regiones; me refiero, claro está, al Cercano Oriente y al Africa.

71. Permítaseme, por lo tanto, repetir que con el amplio apoyo de sus Estados Miembros, las Naciones Unidas pueden llegar a ser un instrumento efectivo de la seguridad colectiva y el mejor medio para asegurar la paz mundial. Mi gobierno opina que debemos, en la situación actual del mundo, dedicar todos nuestros afanes a alcanzar ese objetivo fundamental. Si al disipar nuestras energías en otras direcciones, menos útiles y a veces peligrosas, nos desviamos de este objetivo, las Naciones Unidas perderán de vista su propósito real y correrán indudablemente el peligro de convertirse, no en el organismo internacional viril y trascendental que se supuso habría de ser, sino en una tribuna de propaganda para que continúen, reflejados en los medios mundiales de publicidad, los pleitos y rivalidades relativamente insignificantes que mencioné antes. Este peligro — es decir el peligro de que la Organización degenerare en una tribuna de propaganda — es el que hemos de evitar.

72. Es necesario, por lo tanto, que encontremos de inmediato algún remedio contra la peligrosa tendencia actual de examinar en las Naciones Unidas cuestiones que no pueden ser resueltas aquí y que sólo sirven para exacerbar las pasiones e impedir que alcancemos nuestros objetivos comunes y fundamentales. Si nuestro objetivo ha de seguir siendo la cooperación internacional destinada a proteger al mundo, es necesario combatir esa tendencia. Y esto puede hacerse. Lo podemos hacer si nos negamos a examinar en las Naciones Unidas cuestiones ajenas a los propósitos de la Organización. Lo podemos hacer también si limitamos, en lo posible, nuestro programa — que en todo caso se está volviendo cada vez más menos realista — a cuestiones en las cuales podamos cooperar. En opinión de mi gobierno, así nos acostumbraríamos a la idea y a la práctica de trabajar juntos y de crear de tal manera un ambiente favorable al examen sereno de los problemas más divergentes, cuya solución requiere el ejercicio de una verdadera diplomacia y la colaboración de estadistas tan hábiles como los que están a disposición de esta Organización.

73. No es ésta la primera ocasión en que un representante de la Unión Sudafricana ha puesto de relieve el peligro que entraña la inclusión, en nuestro programa, año tras año, de cuestiones que no tienen cabida en él, y cuyo examen, a parte de ser improcedente en algunos casos, amenaza claramente la cooperación y las buenas relaciones entre los Estados Miembros. Hemos señalado este hecho con bastante frecuencia, ya que no nos falta experiencia en este asunto por haber sido víctimas de esta peligrosa costumbre en cada período de sesiones. Nuestros asuntos internos, o más bien una versión desfigurada de ellos, han sido presentados una y otra vez en esta Organización en forma sumamente impropia, a iniciativa de quienes no han vacilado en sembrar con ello los gérmenes de la discordia, aun cuando tenían el solemne deber, de conformidad con la Carta, de buscar la armonía y la cooperación. Han tenido el apoyo, por supuesto, de quienes no pierden oportunidad para explotar los problemas de los demás en pro de su propia política subversiva.

74. De nuevo figuran este año en el programa — a nuestro juicio impropia — cuestiones que atañen a la Unión Sudafricana. No tenía la intención de alu-

dir a ellas hoy, pero hace dos días hemos escuchado una exposición, en el curso de este debate y desde esta tribuna, en la cual los asuntos internos de la Unión Sudafricana fueron discutidos en una forma que ha de haber sorprendido a muchos de los presentes. En esa exposición, [393a. sesión], el representante de la India trató de aprovechar ciertos acontecimientos producidos en la Unión Sudafricana, y que jamás habrían acontecido sin la constante intervención del Gobierno de la India en nuestros asuntos. El representante de la India llegó a decir, en términos inconfundibles, que quienes violan deliberadamente las leyes de mi país, cuentan con la aprobación del suyo. Eso lo sabíamos ya desde hace mucho, pero proclamar esa aprobación desde esta tribuna fué una imprudente expresión de desprecio por los principios de la Carta y por los propósitos para las cuales se fundaron las Naciones Unidas.

75. Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea General un párrafo de la resolución [380 (V)] "La paz por los hechos" aprobada en 1950. Este párrafo dice:

"La Asamblea General

"Reafirma solememente que, cualesquiera que sean las armas utilizadas, toda agresión, tanto si se la comete abiertamente como si se la lleva a cabo fomentando la guerra civil en beneficio de una Potencia extranjera, o de cualquier otra manera, constituye el más grave de todos los delitos contra la paz y la seguridad del mundo entero;"

Si la delegación de la India apoyó esta resolución — y creo que lo hizo — ¿cómo puede la India conciliar la solemne afirmación que acabo de leer, con su actitud actual de incitar a la desobediencia civil en mi país?

76. Sólo he de añadir que, de no ser por el acre debate de nuestros asuntos en esta Organización, la Unión Sudafricana y los demás países interesados no habrían adoptado una actitud tan opuesta como la que tienen hoy.

77. Y los nuestros no son de ninguna manera los problemas más importantes. Hay problemas que las Naciones Unidas tienen que tratar y que constituyen una amenaza mucho más grande para la cooperación internacional; en algunos casos, hasta para la paz mundial. Son esos problemas, controversias y diferencias las que las Naciones Unidas deben examinar para cumplir con su principal tarea de promover la armonía internacional y mantener la paz internacional. Todas las demás cuestiones, por lo que a esta Organización respecta, deben estar subordinadas a esos problemas y, si queremos crear un ambiente más propicio para su solución, debemos evitar en todo momento las desagradables discusiones sobre pequeñas diferencias que en todo caso pueden resolverse más fácilmente fuera de las Naciones Unidas, pese a que en ciertos casos la Carta autoriza a las Naciones Unidas a examinarlas.

78. Desde luego, la solución de esos problemas fundamentales a que me he referido incumbe en primer lugar a las grandes Potencias, pero cuando se los somete a examen de las Naciones Unidas se convierten en problemas de interés común. Entonces es cuando se invoca la sabiduría, la virtud diplomática y la experiencia política de esta Organización para buscar las

soluciones y los arreglos cuya falta hace que las relaciones internacionales se mantengan peligrosamente tensas. Y es para facilitar esta tarea fundamental que no debemos incurrir en prácticas perjudiciales, entre ellas el que se abuse de este tribuna para pronunciar discursos destinados, no a buscar soluciones o a zanjar diferencias, sino a sacar provecho con fines exclusivos de propaganda. Creo que sería erróneo comparar demasiado a las Naciones Unidas con un foro mundial si ello nos llevase a permitir que se explotara a la Organización con fines políticos sectarios.

79. Cuando nuestros fundadores se reunieron en San Francisco comprendieron que el sistema de seguridad colectiva no se establecería por el mero hecho de consagrarlo en la Carta. Comprendieron que para establecerlo era menester que se basase en una asociación inspirada por el sincero deseo de cooperar. Sabían, empero, que tal asociación abarcaría muchos pueblos, muchas razas de diferentes culturas y tradiciones, y que esas diferencias perdurarían. Estimaron esencial, para que la Organización pudiese cumplir su gran tarea, que se la estableciese de tal manera que pudiese conciliar en lo posible esas naturales diferencias. Los fundadores nos dijeron en la Carta lo que deberíamos tratar de alcanzar y también lo que deberíamos evitar y lo que no deberíamos hacer. La Historia ha demostrado que el encuentro de fuerzas culturales y de otras fuerzas se ha visto casi siempre acompañado de algún choque. Si deseamos trabajar en armonía, debemos respetar las características que han sido y son peculiares a los diferentes grupos, pueblos y razas que comprenden las Naciones Unidas.

80. Por lo tanto, debemos recordar siempre estas cosas en nuestros esfuerzos por lograr la paz y la seguridad del mundo, y evitar que esas diferencias impidan el cumplimiento de nuestra tarea común.

81. No había pensado pronunciar un largo discurso; sólo deseaba señalar simple y claramente los peligros que entraña el curso que parece seguir esta Organización, y pedir que retornemos a la Carta redactada en San Francisco, así como al espíritu de buena voluntad y de cooperación que existía entonces. He querido también sugerir que tratemos de trabajar basados en esa Carta y animados de aquel espíritu a fin de poder alcanzar los nobles propósitos para los cuales las Naciones Unidas fueron primordialmente creadas.

El Sr. Carlas (Honduras), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

82. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Es probable que nunca, hasta ahora, las Naciones Unidas se hayan visto amenazadas por peligros, para sí y para la causa de la paz universal, mayores que los que la están asediando en esta hora grave. Si ponemos término a nuestros debates sin haber procurado seriamente solucionar de común acuerdo los problemas internacionales, no habremos cumplido nuestra misión ni habremos estado a la altura de la confianza que se ha depositado en nosotros. Todas las delegaciones han de preocuparse por estos peligros y cobrar ánimo ante la perspectiva contraria de la salvación que se abriría para nuestro mundo angustiado si pudiéramos hallar un medio de reconciliación que nos sacase de los conflictos y rencores de nuestros tiempos. No nos será fácil hallar una fórmula. La única manera de aliviar la tensión

general es fomentar acuerdos sobre los asuntos específicos que la originan. La principal aportación de la delegación de Israel a las trabajos de la Asamblea General consistirá en proponer, en detalle, líneas de acción ante las Comisiones Principales que se ocupan en estudiar los asuntos políticos específicos.

83. Por estas razones y por motivos de prudencia relativos a la tensión que existe en nuestra región, tenía hasta hace pocas horas el propósito de no participar en este debate general. Los que han escuchado los discursos pronunciados en este recinto en nombre de los gobiernos árabes habrán observado con pesar que esa prudencia no ha sido recíproca. Advertimos con honda preocupación que esos Gobiernos parecen estar resueltos a mantener la atmósfera propia de la agresión armada que lanzaron contra Israel hace cinco años. Se niegan a dar techo y abrigo a sus propios hermanos de raza, cuya triste situación provocaron a sabiendas y perpetúan ahora deliberadamente. Pero a su acostumbrada intransigencia, han añadido ahora en cinco discursos — dos en el debate general y tres en comisión — la injustificable intervención que sobrepasa lo que autoriza su derecho o su competencia legal, en el tratado recientemente concertado entre el Gobierno de Israel y la República Federal Alemana.

84. Este tratado, firmado hace pocas semanas, constituye uno de los episodios más notables, ocurridos este año, en la vida internacional de esta generación o tal vez de todas las generaciones. Los historiadores del porvenir verán con admiración el encuentro solemne que se celebró calladamente en el acogedor Ducado de Luxemburgo, entre los representantes de Israel y los de la República Federal Alemana.

85. Fue un momento único en la historia moral de la civilización. Dicho momento evocó el recuerdo fresco aún y punzante de los crímenes más horribles cometidos en una rebelión espantosa contra la humanidad esencial del hombre. Seis millones de nuestros hermanos — hombres, mujeres y niños — fueron acorralados como ganado, apiñados en trenes, clasificados escrupulosamente y diabólicamente en categorías y grupos de edad — había trenes especialmente concebidos para los niños — y luego en circunstancias calculadas especialmente para que resultaran lo más repugnante posible a la dignidad humana, se les dió muerte atroz, decapitándoseles y asfixiándoseles a sangre fría; sus restos se usaron para satisfacer las deficiencias químicas de una maquinaria de guerra agresiva. Como consecuencia de la victoria aliada, en los juicios de Nuremberg, una humanidad espantada contempló con horrorizada incredulidad la revelación de estos crímenes. Acompañaba a la matanza una odiosa campaña de degradación. La fama, el orgullo y la reputación del pueblo judío, la familia más antigua de la raza humana, fueron atacados en la forma más detestable. Detrás de las aldeas sonrientes y de las ciudades brillantes de Europa central y oriental, símbolos ostensibles de una civilización ordenada y misericordiosa, se abrió un abismo de odio perverso en el cual millones de personas de nuestro pueblo hallaron su perdición.

86. Estos recuerdos angustiosos, este océano sin límite de sangre y lágrimas, constituyen el fondo tenebroso del encuentro de Luxemburgo. La culpa era demasiado grande para merecer el perdón humano. La

tristeza era demasiado honda para reclamar expiaciones. Pero, a pesar de esas circunstancias, una conciencia humana alerta podía discernir el importante significado de esa reunión y de aquel tratado. Representan la victoria definitiva de la justicia sobre la fuerza bruta, de la debilidad sobre la fuerza y de la responsabilidad sobre la impunidad arbitraria y tiránica. Por primera vez en el curso de su sangriento martirio, el pueblo judío como resultado de la soberanía restablecida de Israel pudo oír cantar públicamente la palinodia al más salvaje de sus enemigos movido por los dictados de una conciencia atormentada.

87. Los juicios de Nuremberg fueron aclamados como un gran paso hacia la ley universal, porque reconocieron y confirmaron la responsabilidad de los individuos que como líderes de naciones, emprendieron una campaña de agresión y violaron la paz universal. Pero la reunión de Luxemburgo amplió esa realización dejando establecido que cuando se emprende una guerra en nombre de un pueblo determinado, recae en él, colectivamente, la responsabilidad por todas las consecuencias de esa iniciativa y por todos los derramamientos de sangre y sufrimientos infligidos por el agresor en su ataque y por el defensor al defenderse. Si los conceptos de retribución y responsabilidad comienzan a aplicarse a los delitos internacionales con el mismo rigor con que se aplican al delito individual dentro de nuestras sociedades particulares, ¿no constituye acaso uno de los primeros portentos de un nuevo orden mundial regido por castigos y restricciones legales? Por eso es natural que la conclusión del tratado de Luxemburgo despierte un eco profundo y provoque el aplauso unánime en todos los países libres del mundo. Quedó de manifiesto que la conclusión y aplicación de este tratado constituyen una necesidad profunda e inevitable, no solamente para Alemania y para Israel, sino para la conciencia de la humanidad.

88. En este tratado bilateral entre los Gobiernos de Israel y Alemania, en este asunto que no les incumbe en absoluto ni les concierne, en una situación para intervenir en la cual carecen de todo derecho o título, se han entremetido ahora los gobiernos árabes con perjuicio de la soberanía de los gobiernos signatarios, y abusando de la tribuna de las Naciones Unidas para dar mayor resonancia a esta intervención.

89. El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto [395a. sesión], hablando desde esta tribuna, se atrevió a afirmar que Alemania e Israel no tienen derecho ni títulos para concertar el acuerdo que concertaron. De haber sido los territorios de Israel y Alemania posesiones coloniales egipcias, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto no habría podido hablar de una manera más imperiosa y arbitrariamente autoritaria sobre cuáles tratados podían o no concertar y firmar dichos países.

90. Pero los discursos hechos aquí no agotan la historia. Son parte de la presión ejercida sistemáticamente por la Liga Árabe sobre Bonn a fin de persuadir a las autoridades alemanas de que no hagan honor a su firma, y provocar así una ignominia indeleble para la humanidad en el asunto que, más que cualquier otro, afecta la salud moral de nuestra generación. El objetivo confeso de este procedimiento es suscitar una violación, por parte de Alemania, de su máxima obligación internacional, impedir cualquier intento que

haga por apartarse de la tradición nazi que ha destruido la vida del pueblo alemán, perpetuar la atmósfera y los sentimientos del nazismo, oponiéndose a su voluntaria expiación, y hacer todo esto mediante una intervención diplomática arbitraria y mediante una amenaza de sanciones económicas y de castigos políticos.

91. La Asamblea General observará que los Estados árabes, Miembros de las Naciones Unidas, han amenazado con aplicar sanciones al Gobierno alemán si ese gobierno no viola sus obligaciones internacionales. Por lo tanto, la Liga Árabe está dispuesta a aplicar un nuevo y lamentable sistema de moralidad internacional que consistiría en castigar a quienes aspiran a practicar la virtud, y en recompensar la persistencia de un delito internacional. Si cualquier ciudadano, dentro de nuestros Estados, cometiese el tipo de extorsión que la Liga Árabe está tratando de cometer en Bonn y en otras partes, seguramente esa acción se tacharía de "chantaje" y sería considerada como uno de los delitos más despreciables. ¿Por qué, pues, se ha de afirmar abiertamente este concepto en una esfera tan sensible de las relaciones internacionales?

92. El Gobierno de Israel tiene razones y justificación para esperar la pronta e incondicional ratificación del tratado de compensación germanoisraelí. Suponemos que el Gobierno de Alemania entienda la suprema importancia de este tratado. Esta mañana el diario *The New York Times* informó desde Bonn lo siguiente:

"El Canciller Conrad Adenauer afirmó esta noche que sostendrá el acuerdo de restitución concertado con Israel y no cederá ante las amenazas de un boicót económico esgrimidas por la Liga Árabe. Dijo el Dr. Adenauer en una entrevista radiofónica: He firmado el Acuerdo germanoisraelí y cumpliré mi palabra."

93. La objeción del representante de Egipto, como lo demuestran la precitada declaración hecha en Bonn y diversas alusiones en estos debates, se funda aparentemente en la siguiente presunción: existe un estado de guerra entre Israel y Egipto, o los Estados árabes, y éstos, por lo tanto, tienen derecho a mantener una política de boicót que sirva los designios de esta guerra; tienen, además, derecho a inducir a otros Estados dentro y fuera de las Naciones Unidas, a que reconozcan el supuesto estado de guerra de Egipto y apoyen el bloqueo y boicót derivados de esa situación. Luego, dicen los defensores de esta tesis, el comercio de Israel puede, legítimamente, someterse a presiones, controles y limitaciones impuestos por deferencia hacia Egipto y u otros Estados árabes.

94. Este es el aspecto de la cuestión que concierne directamente a las Naciones Unidas. Nadie se llame a engaño. El mero hecho de que un Estado invoque estas justificaciones de beligerancia es ya un delito internacional y mucho más lo es el tomar dichas justificaciones como fundamento de normas internacionales. El delito no consiste en que otras naciones negocien pactos con Israel; el delito es que los Estados árabes no negocien tales acuerdos con Israel. La ilegalidad internacional consiste en que Egipto mantenga su boicót y su bloqueo, no en la negativa de otros gobiernos a contribuir a ese boicót y a ese bloqueo nefandos. La política árabe de bloqueo a Israel es lo que debe

cambiar y no algo que haya de extenderse a otras esferas de las relaciones internacionales.

95. Me pregunto si todos los Miembros de la Asamblea General y el público en general, están enterados de que esta cuestión del derecho de un Estado a fundar sus normas de conducta respecto de Israel en el supuesto de un estado de guerra ha sido ya determinada judicialmente por un organismo internacional. El organismo principal de la seguridad internacional ha pronunciado un veredicto que, dicho sea de paso, Egipto sigue desafiando. La discusión surgió del contexto de las reclamaciones presentadas por Israel ante el Consejo de Seguridad contra las restricciones impuestas por Egipto al comercio y los embarques de mercancías destinadas a puertos de Israel, fundada en supuestos derechos de bloqueo. Al condenar esta acción de Egipto e invitar a Egipto a levantar esas restricciones, el Consejo de Seguridad definió con claridad y de un modo decisivo el alcance político y jurídico de la cuestión planteada.

96. El 1º de septiembre de 1951, en la 558a. sesión del Consejo de Seguridad, se examinó la reclamación de Israel y se aprobó una resolución sin ningún voto en contra. La resolución recordaba que en una resolución anterior, relativa a la conclusión de acuerdos de armisticio entre Israel y los Estados árabes vecinos, el Consejo había señalado a la atención de las partes, la obligación contraída en virtud de dichos acuerdos de evitar todo nuevo acto de hostilidad; recordaba además su advertencia anterior a los Estados interesados de que los acuerdos de armisticio en que eran partes suponían el restablecimiento de la paz permanente en Palestina, y en consecuencia, les instaba, así como a los demás Estados de la región, para que adoptaran todas las medidas necesarias para solucionar las cuestiones pendientes entre ellos. El Consejo de Seguridad consideró que, puesto que el régimen de armisticio, que estaba en vigor desde hacía casi dos años y medio, tenía carácter permanente, ninguna de las dos partes podía razonablemente afirmar que era un beligerante activo, ni que necesitaba ejercer los derechos de visita, reconocimiento e incautación con fines de legítima defensa. El Consejo de Seguridad consideró además que la continuación de esas prácticas de bloqueo era incompatible con un arreglo pacífico entre las partes; que dicha práctica constituía un abuso del ejercicio de los derechos de visita, reconocimiento e incautación, y que no se las podía justificar, en las precitadas circunstancias, alegando que era necesaria por razones de legítima defensa. El Consejo de Seguridad invitó a Egipto a levantar las restricciones impuestas al libre paso de buques mercantes y de mercaderías, independientemente de su destino, y a abstenerse de poner trabas indebidas a dicho paso.

97. Israel hará uso, por supuesto, de los derechos específicos que esta resolución le reconoce. Me refiero a los amplios efectos políticos y jurídicos de esa resolución. Me hago cargo de que muchos de los gobiernos aquí representados se ven constantemente sometidos a presión, por parte de los Estados árabes, para que ajusten su política respecto a Israel a la de dichos Estados, es decir a los objetivos del boicot y del bloqueo árabes. Confío en que todos esos gobiernos entenderán, al leer esta resolución y si leen la propia Carta de las Naciones Unidas, que a lo que se les

quiere invitar es a participar en actos hostiles y agresivos.

98. Me permito señalar con la máxima seriedad que no corresponde a los gobiernos de Estados que son Miembros de las Naciones Unidas, ni a los que no lo son, ajustar su actitud en esta cuestión a la de los Estados árabes. Por lo contrario, las Naciones Unidas tienen el derecho y el estricto deber de exigir con la mayor insistencia que los Estados árabes ajusten sus relaciones con Israel a las relaciones de la colectividad internacional como tal, según las llevan las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros que saben mantener la decencia en el trato internacional.

99. La delegación de Israel volverá a referirse a este asunto en la comisión competente, y a su debido tiempo. Por el momento me limito a insistir en que el deber fundamental de los Estados del Cercano Oriente no es mantener boicots o entremeterse en los tratados que otros Estados de la misma región concierten con terceros, sino negociar directamente para resolver las diferencias que tienen pendientes. Los que se niegan a concertar arreglos mediante negociaciones directas no tienen derecho moral alguno a quejarse ante los tribunales mundiales de que esos problemas no hayan sido resueltos. Jamás se ha resuelto problema alguno, en la historia de las relaciones internacionales, sin que se reuniera a las partes con objeto de concertar un arreglo. ¿Acaso alguno de los gobiernos aquí representados estaría dispuesto a atender o a discutir los cargos o reclamaciones que sin cesar le hicieran los mismos gobiernos que se negasen a reconocer su condición de Estado y su soberanía, y a procurar arreglos concertados en común conforme a los propósitos y principios fundamentales de la Carta?

100. La Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo propósito es resolver diferencias y fomentar acuerdos, no debe usarse como pobre substitutivo de relaciones internacionales normales; como coartada y escape de Estados que no están dispuestos a cumplir sus más elementales deberes internacionales; sino para establecer relaciones normales con sus vecinos y resolver todos los conflictos y las diferencias en conformidad con esas relaciones normales.

101. La delegación de Israel deplora profundamente que el representante de Siria [396a. sesión], además de haber indicado a los Gobiernos de Israel y de Alemania cuáles tratados pueden o no concertar entre sí, pusiera luego en tela de juicio la existencia de nuestra soberanía como Estado y recurriera incluso a expresiones tales como "el supuesto Estado de Israel", "las autoridades israelitas" y "las comunidades de Israel".

102. El surgimiento de Israel como Estado soberano ha recibido, en muchas ocasiones normales y especialmente en los últimos días, un testimonio suficiente de aplauso universal y de aprobación, para que podamos seguir creyendo en nuestra condición de Estado a pesar del sello con que quiere marcarnos el portavoz de Siria. El de Israel es el único Gobierno de la región en que se mantienen los ideales y el ejercicio de la democracia; casi el único país de la región donde la libertad individual no está restringida por una monarquía despótica o por una dictadura militar; Israel es el único Estado que, más que cualquier otro de la región, dedica su libertad política en forma esta-

ble y fervorosa a los fines del progreso social y económico; el único país de la región en el cual todos los hombres y mujeres adultos tienen derecho al voto; el Gobierno de Israel es el único de la región que está dispuesto a entablar incondicionalmente, relaciones plenas y normales con todos los demás gobiernos de la región; el único gobierno de la región que con sacrificios que le llevan casi al agotamiento, ha dado albergue y hogar a 750.000 personas de su propia raza, mientras los gobiernos árabes de esa misma región rehusan deliberadamente dar hogar, abrigo y trabajo a personas de su propia carne y sangre, cuya huida y cuyo pánico fueron causados por esos mismos gobiernos, y a quienes éstos podrían, indiscutiblemente, rehabilitar si quisieran; el de Israel es el único Gobierno de la región que, a pesar de todos los ataques, se niega a renunciar a la perspectiva de una paz definitiva entre Israel y los países árabes. Este pueblo de Israel no necesita de la autoridad ni de la sanción del representante de Siria para obtener el reconocimiento de su condición de Estado.

103. Me detengo algún tanto en estos asuntos porque el programa de este período de sesiones está bastante cargado de reclamaciones de los árabes contra el mundo. Ocorre que ciertos gobiernos acusan a otros de no alcanzar niveles satisfactorios para los Estados árabes en materia de progreso político, social y nacional, de apego a la libertad nacional, de igualdad y fraternidad; de firmar tratados sin pedir permiso a los árabes; de tratar de resolver el problema de las minorías y de los derechos civiles. Otras veces se agravia a las Naciones Unidas acusándolas de ser las responsables de todas las dificultades internacionales porque no se ajustan siempre a los objetivos particulares del mundo árabe.

104. Henos aquí, unas cincuenta y cuatro naciones llenas de imperfecciones y de pecados, en un mundo en el que los Estados árabes son los únicos que se destacan por su inmaculada virtud, llenos de santa indignación ante nuestras faltas. Este es el cuadro que presenta este programa sumamente extraordinario que los árabes han preparado para nuestras comisiones políticas en este período de sesiones. He palpado la profunda tendencia oculta del deseo de muchas delegaciones que aspiran a que se restablezca cierta humildad en el espíritu y en el tono de estos debates. Porque esta actitud de agravio y de acusaciones no está justificada por ninguna referencia objetiva a los hechos.

105. ¿Acaso la historia en su amplio curso, la historia en su línea general de desenvolvimiento, ha tratado rudamente al mundo árabe? Contemplan Vds. las posibilidades que ofrece esa vasta extensión que corresponde a ocho Estados árabes y que cubre un millón y medio de millas cuadradas, repletas de recursos naturales y minerales, llenas de una riqueza latente y potencial, una gran región en la cual los maravillosos progresos habidos en el continente americano en siglos recientes, bien podrían aplicarse allí con los esfuerzos unidos y sinceramente consagrados de sus habitantes, si todos se dedicaran a una visión del porvenir en vez de entregarse a los rencores del pasado.

106. La mayor parte de estos Estados soberanos son de reciente creación. Hace treinta y cinco años no había un solo Estado árabe independiente en toda la superficie de la tierra. Raras veces en el curso de la historia ha alcanzado un pueblo sus aspiraciones

nacionales en tan corto espacio de tiempo. El mundo les congratula con razón por este progreso y les desea toda clase de éxitos en su futuro desarrollo.

107. Las Naciones Unidas y la coalición de países victoriosos de dos guerras mundiales han contribuido mucho con su sangre y sacrificios a este gran enriquecimiento de los árabes. La opinión internacional, por conducto de las Naciones Unidas, ha ayudado a que muchos de estos países del Cercano Oriente se libtasen de la ocupación extranjera. En un caso — el de Libia — las Naciones Unidas han establecido directamente la soberanía árabe en una zona considerable y nueva, acto al cual el Gobierno de Israel, a despecho del clima general de nuestras relaciones dió sincera ayuda mediante su voto, que resultó ser decisivo. De un pueblo favorecido por semejante suerte en lo político y por oportunidades nacionales, las Naciones Unidas debían poder esperar, con razón, una modificación de esta actitud y de esta conducta vengativa.

108. Ciertamente, fué esta expansión enorme de soberanía árabe la que se interpuso ante los ojos de las Naciones Unidas cuando el derecho de Israel a lograr su soberanía fué sometido a la consideración de la Asamblea General. Las naciones del mundo pronunciaron una simple verdad, al decir: "si los pueblos árabes tienen derecho a poseer sus vastas tierras, no puede estar mal que el pueblo judío disfrute de la posesión de su más humilde, pero para él, valioso hogar. Una conciencia bien equilibrada verá que una filosofía internacional que prive a Israel, en su dominio infinitamente más pequeño, de los privilegios y oportunidades que tan abundantemente fueron dispensados al pueblo árabe, no tendría valor ninguno.

109. Los Estados árabes aspiran ahora a seguir extendiendo sus dominios por otras vastas regiones. Estos problemas son complejos y la delegación de Israel manifestará sus puntos de vista al respecto en su oportunidad; ¿pero no hay cierta contradicción en la actitud de un movimiento nacional que siente envidia de su propio vecino porque éste trata de obtener, con más moderación, precisamente aquellos derechos y privilegios que dicho movimiento reclama para sí en una escala tan ilimitada? ¿Es el nacionalismo árabe el único interés que tiene derecho a ser satisfecho en los asuntos de esta región? ¿Es la libertad nacional prerrogativa de todos los pueblos de nuestra región o monopolio de uno solo?

110. Hemos escuchado atentamente y con simpatía al representante de Egipto cuando éste describió la obra realizada por el nuevo régimen de dicho país al aprobar una ley de reforma agraria para distribuir equitativamente la tierra. Los jefes de mi gobierno no vacilaron en expresar en el Parlamento la profunda simpatía con que miran todos los esfuerzos encaminados a remediar las condiciones de opresión social y económica que han prevalecido en el Cercano Oriente desde tiempos inmemoriales. Tengo la certeza de que todas las naciones liberales vieron con buenos ojos la aprobación de dicha ley y de que acogerán con entusiasmo su aplicación cuando ésta se lleve a cabo.

111. Pero ellos defienden firmemente la limitación de los grandes fundos, y la distribución equitativa de la tierra y de la propiedad dentro de una comunidad nacional, pero no aplican a las relaciones internacionales el mismo concepto, es decir, que cada pueblo tiene dere-

cho a poseer su propia porción de tierra, por más pequeña que sea, en este inmenso globo, para poder desarrollar su vida y su espíritu en completa libertad e independencia. Al mirar el mapa, se puede ver que los gobiernos árabes son los grandes terratenientes del Oriente Medio, y que desgraciadamente se oponen en absoluto al concepto de la distribución equitativa de los derechos de soberanía.

112. ¡Qué enorme es su patrimonio! Ciertamente su verdadera misión es desarrollar y hacer fructificar la vasta herencia que poseen, bajo el impulso de su venerable y magnífica cultura y no obstinarse en cavilar venganzas estériles contra el diminuto rincón en que nació Israel y en el cual vive otra vez. Ciertamente, un nacionalismo que proclama la libertad para sí y se la niega a los demás perderá mucho de la autoridad moral que de otro modo merecería su causa.

113. A pesar de los desengaños y acusaciones, y a despecho del resentimiento que en nosotros provoca el que se nos haya forzado a intervenir en esta discusión superflua, el Gobierno de Israel sigue confiando en que los árabes y los israelíes acabarán por reconciliarse. Todas las demás naciones, individual y colectivamente, pueden contribuir a esa reconciliación en la medida en que activamente patrocinen y fomenten la concertación de arreglos pacíficos entre los Estados árabes e Israel, y entre todos los gobiernos y movimientos de esa región del Oriente Medio y del Mediterráneo central, cuyos intereses parecen estar en pugna. La tradición hebrea incorporada ahora en un Israel libre, precedió y dió origen incluso a todos los otros grandes movimientos espirituales que han dado al Oriente Medio su renombre eterno. No dudamos que estos dos pueblos emparentados — los Estados árabes e Israel — puedan unir su fuerza para construir en las costas del Mediterráneo oriental una civilización digna de su pasado antiguo y medieval. Así, aunque defendemos nuestro honor y nuestros intereses en estos debates con no menos vigor que el que aplicamos a la defensa de nuestras fronteras contra ataques que tampoco fueron provocados por nosotros, preferiríamos orientarnos hacia esa visión suprema de fraternidad y consagrarle todos nuestros esfuerzos.

114. Sr. FARRAG (Egipto) (*hablando desde su asiento*) (*traducido del inglés*): Deseo plantear una cuestión de orden. La delegación de Egipto desea reservarse el derecho de responder a los muchos puntos suscitados por el representante de Israel.

115. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ayer a las 17 horas fué cerrada la lista de oradores. Conforme al artículo 74 del reglamento, el representante de Egipto tiene el derecho de réplica, pero le concederé el uso de la palabra al final del debate general.

116. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): Antes de comenzar mi discurso, deseo expresar la sorpresa y la pena que mi delegación ha experimentado al conocer la inesperada decisión de nuestro querido Secretario General, Sr. Trygve Lie. Comparto sinceramente los sentimientos expresados por los oradores que me han precedido en esta tribuna y me uno a los homenajes que se le han tributado. Colaboré cinco años con el Sr. Trygve Lie y, durante los catorce meses de mi presidencia, esta colaboración ha sido sumamente sincera. Conozco, por lo tanto, mejor que cualquier otro, sus grandes cualidades y deseo que su

decisión no sea irrevocable y que la Asamblea General logre convencerlo de que retire su dimisión.

117. La reunión anual de la Asamblea General, que es el órgano más importante y más representativo de las Naciones Unidas, permite a todos los Miembros de esta Organización, pequeños y grandes, examinar la labor realizada durante el año que acaba de transcurrir. En esas condiciones, cada cual trata de expresar sus esperanzas y sus críticas para que la Organización de las Naciones Unidas pueda evitar los errores del pasado y perfeccionarse cada vez más. El debate general nos ofrece ocasión para presentar los puntos de vista de nuestros gobiernos sobre los diversos problemas que figuran en nuestro programa, así como para explicar la política que siguen en el cumplimiento de sus deberes como miembros fieles de esta eminente comunidad internacional.

118. Por mi parte, me limitaré a hacer breves observaciones de carácter general. No me referiré, sino al fin de mi exposición, a una cuestión que interesa particularmente a mi país, cuestión que, según la expresión empleada en la memoria anual del Secretario General,² se considera como crítica, y que, a pesar de todos nuestros esfuerzos, no ha sido aún resuelta. Me refiero, como ustedes pueden suponer, al problema del petróleo del Irán.

119. Limitarnos a colmar de elogios inmerecidos a nuestra Organización sería cometer un error y negar la grave tensión que preocupa a todas las naciones amantes de la paz. Mas, por otra parte, sería injusto dar libre curso a nuestras inquietudes y desilusiones, sin reconocer los servicios prestados por las Naciones Unidas.

120. La causa fundamental de la tensión internacional radica en el hecho de que las grandes Potencias no han respondido a las esperanzas que habíamos puesto en ellas. En San Francisco aceptamos la idea o, para ser más exactos, concebimos la esperanza de que la colaboración entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad proporcionaría una base sólida al edificio de la paz. Por desgracia, los conflictos suscitados entre las grandes Potencias no han cesado de quebrantar esta esperanza. El hecho de tener que pertenecer a un grupo o al otro no es ciertamente el apropiado para asegurar la paz del mundo. Mi país, como la mayor parte de las naciones pequeñas, desea vivamente que las grandes Potencias puedan llegar a un acuerdo y resolver sus controversias, que de modo tan trágico empujan al mundo hacia el peligro de una tercera guerra mundial. El ideal de todos nosotros es ver realizado un acuerdo de tal naturaleza. Sin embargo, no quisiéramos un acuerdo entre las grandes Potencias logrado en detrimento de los países pequeños. Lo que deseamos es un acuerdo basado en el derecho y la justicia, es decir, en el respeto a los principios fundamentales de la Carta, sin lo cual ni siquiera sería concebible una paz justa y duradera.

121. En la actual circunstancia, varias cuestiones atraen especialmente nuestra atención.

122. La primera es la guerra de Corea y la necesidad de ponerle fin. Deploramos que las negociaciones de armisticio no hayan permitido aún llegar a un resul-

² Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período de sesiones, Suplemento No. 1A, pág. 2.

tado favorable y tenemos la viva esperanza de que, dentro de breve plazo puedan culminar en una tregua honorable y equitativa. La realidad es que, mientras no haya un armisticio en Corea, no será posible hacer desaparecer la actual tensión universal.

123. La segunda cuestión que nos preocupa es la carrera armamentista. Sin desconocer la justa y legítima responsabilidad que incumbe a cada Estado para preparar su defensa nacional, deseamos que puedan conciliarse las dos tesis que hay al respecto, a saber: prohibición del empleo de armas de destrucción en masa y control internacional y eficaz de la fabricación de armamentos. Es angustioso comprobar que, después de seis años de esfuerzos, no solamente no se ha podido avanzar en la cuestión del control y la reglamentación de los armamentos, sino que, por el contrario, la carrera infernal se acelera y arrastra consigo la mayor parte de los recursos materiales del mundo hacia el abismo sin fondo de los planes ambiciosos del rearme.

124. La tercera cuestión que, a juicio de mi gobierno, es la causa de los trastornos actuales, consiste en que las Potencias coloniales no han querido reconocer las aspiraciones nacionales de los pueblos autónomos. Irán está dispuesto a apoyar muy calurosamente las reclamaciones de esos pueblos. Agradecemos a la mayoría de los Estados Miembros que votaron en favor de la inclusión en el programa de la Asamblea de las cuestiones de Túnez y Marruecos. Deseamos ardientemente que de nuestros debates surjan soluciones acertadas y prácticas y estamos convencidos de que la noble nación francesa, fiel a sus tradiciones democráticas y al principio de la libertad de los pueblos — que fué la primera en proclamar en 1789, en su inmortal Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, lo que es timbre de honor en su historia — demostrará, una vez más, sus ideas liberales y su espíritu de comprensión. Hay que rendirse a la evidencia: el mundo no tolerará ya procedimientos coloniales, con todo lo que éstos tienen de usurpación de los derechos y las libertades de los pueblos sometidos. Hora es ya de que los pueblos oprimidos recobren por fin la libertad para ocupar su lugar en el concierto de las naciones.

125. La cuarta cuestión que provoca una inquietud continua es la miseria en que se hallan más de las dos terceras partes del mundo. Es imposible concebir una paz verdaderamente estable en tanto que millones de seres se encuentran privados de todo y obligados a vivir en la ignorancia, la pobreza y la enfermedad, pues es cierto que quienes son víctimas de esos males y de la injusticia social, pueden fácilmente perder la confianza y ser lanzados a la violencia, aunque gocen de la libertad política. Al mencionar este punto me siento un poco optimista y reconozco los servicios que han prestado los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, a pesar de la limitación de sus medios, para auxiliar a ciertos Estados a elevar el nivel de vida de sus pueblos.

126. Sin duda, las medidas de asistencia técnica adoptadas por las Naciones Unidas han demostrado ser bastante eficaces y no quisiera desaprovechar la oportunidad de rendir homenaje a la labor emprendida por nuestra Organización y por sus organismos especializados en ese campo. Permítaseme también agregar unas palabras para expresar la gratitud de mi país

por la asistencia que dichos organismos nos proporcionan. Sin embargo, creemos que la asistencia técnica no puede ser útil si no va acompañada de una ayuda financiera. Esta ayuda financiera no ha podido ser aportada al desarrollo de los países insuficientemente desarrollados debido principalmente a que los capitalistas privados no manifiestan deseos de invertir sus fondos en esos países.

127. Estimamos que la creación de una sociedad financiera, tal como ha sido estudiada por el Consejo Económico y Social, tendría la ventaja de estimular a los capitalistas extranjeros, mediante la situación de confianza que establecería, a invertir sus capitales en los países insuficientemente desarrollados.

128. A este respecto, desearía añadir que, si los capitalistas extranjeros quisieran invertir sus fondos en Irán, sobre la base de contratos comerciales normales, serían acogidos muy favorablemente.

129. Consideramos que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento no ha podido, hasta ahora, cumplir totalmente la misión que le fuera encomendada. Ha concedido préstamos a un ritmo anual muy inferior a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, cuando lo que conviene, según los expertos de las Naciones Unidas, es que el Banco se fije como objetivo la concesión de préstamos a dichos países por un total de mil millones de dólares al año. Hay que hacer notar que, de 1.500 millones de dólares concedidos hasta ahora como préstamos por el Banco Internacional, sólo 129 millones se han destinado a los países insuficientemente desarrollados, lo que no corresponde en modo alguno a las necesidades de tales países para emprender su desarrollo económico. Sería conveniente que el Banco Internacional, teniendo en cuenta la necesidad de acelerar el desarrollo de esos países, hiciera un esfuerzo para intensificar los préstamos que necesitan.

130. Por otra parte, consideramos sumamente conveniente la creación de un fondo especial cuya finalidad sería el financiamiento de obras no rentables. Esperamos, pues, que el Consejo Económico y Social pueda terminar pronto el estudio de la creación de ese fondo especial e informar a la Asamblea General acerca de este asunto.

131. He de añadir que Irán no ha podido hasta ahora obtener el menor préstamo del Banco Internacional. ¿Habrá estado inspirada la actitud de esta organización internacional respecto a mi país en consideraciones de orden político? Tal es la pregunta que nos hacemos.

132. El deber principal del Banco Internacional consiste en poner a la disposición de los países insuficientemente desarrollados los capitales necesarios con el fin de que estos capitales — juntamente con la asistencia técnica de las Naciones Unidas — ayuden a esos países a elevar el nivel de vida de sus pueblos. Por desgracia, el Banco Internacional ha olvidado ese deber y no ha prestado suficiente atención a los países del Cercano Oriente, en particular a Irán, con lo cual hizo prueba de falta de imparcialidad. Los préstamos que se han otorgado a los países del Cercano Oriente son bien poca cosa en comparación con los concedidos a los países de Europa occidental.

133. Por lo que respecta a Irán, el Banco Internacional ha reconocido que nuestros programas económicos son dignos de interés, mas no por eso ha dejado de abstenerse de otorgarnos los préstamos solicitados, so pretexto de que como Irán no cuenta ahora con los ingresos del petróleo, no estaría ya en condiciones de reembolsar sus deudas. Se ha invocado este pretexto a pesar de las repetidas declaraciones hechas por los representantes de Irán en diversas reuniones internacionales, en las cuales han afirmado que los ingresos del petróleo no constituirían sino una parte ínfima de nuestra renta nacional y que nuestra situación económica era lo bastante sólida para permitirnos hacer honor a nuestras deudas. Mas, aparte de esto, ¿qué relación hay entre una solicitud de préstamo al Banco Internacional y el problema del petróleo?

134. Por ventura, Irán es uno de esos pocos países que no han contraído ninguna deuda exterior y, aunque desde hace dos años la tesorería de mi gobierno no ha recibido ninguna suma procedente de los ingresos del petróleo, y a pesar también de las presiones ejercidas desde el extranjero sobre nuestra economía, hemos logrado mantener nuestra independencia económica y hacer frente a nuestras necesidades financieras.

135. Si quisiéramos llevar adelante nuestra curiosidad, nos preguntaríamos si la negativa del Banco Internacional a conceder préstamos a Irán no forma parte, en realidad, del plan de presión económica concebido para obligar a mi país a doblegarse. En efecto, ninguna otra razón vemos para que el Banco Internacional haya llegado hasta a olvidar la razón misma de su creación.

136. Y sin abandonar el campo de la asistencia técnica, debo repetir aquí lo que he tenido la ocasión de decir en uno de mis discursos anteriores. Yo he declarado — y así persisto en creerlo — que si se quisiera explicar el sentido de la asistencia técnica y de la ayuda económica a los países insuficientemente desarrollados, cabría decir que los Estados se han dado cuenta de que, en lo sucesivo, no será posible que unos basen su bienestar y su prosperidad en la desgracia y la miseria de los demás. Si tal es realmente el fin que se persigue quiero decir con esto que, si todos los gobiernos piensan cooperar sincera y lealmente para mejorar la situación económica y elevar el nivel de vida de todos los pueblos — ¿cómo puede explicarse entonces la política de algunos Estados que tratan, por todos los medios, de privar a otras naciones de la posibilidad de aprovechar los recursos y riquezas con que la naturaleza los ha colmado? Irán puede difícilmente conciliar, por una parte, la insistencia con que se proclama que el progreso económico de los países insuficientemente desarrollados es la condición previa de la estabilidad económica y del mantenimiento de la paz mundial y, por otro lado, la ausencia de todo esfuerzo para comprender la iniciativa que el Gobierno de Irán ha tomado al nacionalizar su industria petrolera para franquear así una etapa decisiva, no solamente hacia su emancipación política, sino también hacia la realización de su desarrollo económico.

137. Esta observación me lleva a recordar las dificultades que encontramos para sacar provecho de nuestro principal recurso natural, que es el petróleo. En el sexto período de sesiones tuve ocasión de esbozar un cuadro de la situación y de explicar las razones

que nos impulsaron a nacionalizar las industrias petroleras de Irán [344a. sesión]. Expliqué al mismo tiempo las dificultades que nos creaba la antigua compañía, protegida por el Gobierno del Reino Unido. Ha transcurrido un año entero sin que nuestra situación haya mejorado, y los sufrimientos infligidos a nuestra nación han ido aumentando.

138. Se recordará que el Gobierno del Reino Unido se dirigió, en primer lugar, a la Corte Internacional de Justicia — a pesar de la incompetencia de ésta — y, más tarde, al Consejo de Seguridad [S/2357], con objeto de ejercer una presión contra mi gobierno e imponer condiciones inaceptables. Paralelamente a estas gestiones siguió recurriendo a maniobras de intimidación, incluso manifestaciones de fuerza en las proximidades de las fronteras del Irán y un bloqueo económico, con el fin de debilitar la resistencia de nuestro pueblo, que defiende su independencia económica. El mismo Gobierno del Reino Unido lo ha reconocido en el mensaje que dirigió, conjuntamente con el Presidente de los Estados Unidos al Primer Ministro de Irán, el 30 de agosto de 1952, y cuyo párrafo 3 b) dice así:

“El Gobierno de su Majestad levantaría las restricciones impuestas a las exportaciones destinadas a Irán, y a la utilización, por Irán, de sus haberes en libras esterlinas”.

139. Se han adoptado todas estas medidas contra un país insuficientemente desarrollado, en el cual la población tiene un nivel muy bajo de vida, para proteger los intereses de una compañía que ha recuperado con exceso el importe de su capital invertido y cuya actividad no se limitaba a una explotación de orden industrial y comercial.

140. Así es como una gran Potencia, Miembro de las Naciones Unidas, que ha suscrito las resoluciones aprobadas por esta Asamblea para fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, impide los esfuerzos legítimos de mi país con objeto de perpetuar su control político y económico sobre la industria petrolera del Irán.

141. El Gobierno del Reino Unido es uno de los tres signatarios de la Declaración de Teherán, de 1º de diciembre de 1943, por la cual se reconoce formalmente la ayuda preciosa aportada por Irán para lograr la victoria común. En esa declaración, el mencionado gobierno, de común acuerdo con los otros dos signatarios, se compromete sin ambigüedades a ayudar a Irán, una vez terminadas las hostilidades, a vencer las dificultades de orden económico que le había creado la guerra. Quisiera leer, para que lo oigan ustedes, el texto de esa declaración:

“El Presidente de los Estados Unidos de América, el Primer Ministro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y el Primer Ministro del Reino Unido, después de consultarse mutuamente y de consultar con el Primer Ministro de Irán, desean hacer público el acuerdo mutuo de sus tres Gobiernos respecto a sus relaciones con Irán.

“Los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido reconocen la ayuda que ha prestado Irán en la prosecución de la guerra contra el ene-

migo común, particularmente al facilitar el transporte de suministros de ultramar a la Unión Soviética.

"Los tres Gobiernos reconocen que la guerra ha causado a Irán dificultades económicas especiales, y han convenido en seguir prestando al Gobierno de Irán la ayuda económica que sea posible, teniendo siempre en cuenta las grandes cargas que imponen sobre ellos las operaciones militares de alcance mundial y la escasez mundial de medios de transporte, de materias primas y de productos para el consumo de la población civil.

"Con respecto al período de la postguerra, los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido están de acuerdo con el Gobierno de Irán en que todo problema económico con que se confronte Irán al terminar las hostilidades deberá recibir amplia consideración, junto con los de los otros miembros de las Naciones Unidas, mediante conferencias celebradas para entender en las cuestiones económicas internacionales o mediante organismos internacionales creados a ese fin.

"Los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido están de acuerdo con el Gobierno de Irán, en sus deseos de mantener la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Irán; y cuentan con la participación de Irán, junto a las demás naciones amantes de la paz, para el establecimiento de la paz, la seguridad y la prosperidad internacionales después de la guerra, conforme a los principios de la Carta del Atlántico, que los cuatro Gobiernos han suscrito.

"(Firmado) Winston S. CHURCHILL

"J. STALIN

"Franklin D. ROOSEVELT.

142. Mi país que, en vista de esta declaración, tenía el derecho de dar por descontada la asistencia económica del Gobierno del Reino Unido, es objeto, actualmente, de presiones económicas por parte de ese Gobierno. Y no sin interés cito aquí la opinión que el actual Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Eden, ha expresado en diferentes ocasiones acerca de los servicios prestados a la causa común por Irán durante la última guerra. No menciono la opinión emitida en el mismo sentido por otras personalidades británicas y aliadas. Lamento que el Sr. Eden no esté presente, pues siempre resulta agradable oír las declaraciones que ha podido uno hacer con anterioridad.

143. El 17 de octubre de 1941, el Sr. Eden declaró, en un banquete dado en su honor en el palacio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Teherán:

"El Reino Unido se considera deudor respecto a Irán por la valiosa ayuda que este país ha aportado a la victoria común. Rinde homenaje asimismo a la aportación hecha por el Irán, en el transcurso de los siglos pasados, a la civilización, a la creación artística y literaria, así como a la evolución del pensamiento humano. Me complace formular mis votos fervientes por la felicidad, la prosperidad y la grandeza de Irán y asegurarle que el Gobierno

del Reino Unido le proporcionará, en lo porvenir, y dentro del límite de sus medios, toda la ayuda posible".

144. Dos años más tarde, exactamente el 22 de agosto de 1943, el Sr. Eden declaró en la Cámara de los Comunes:

"Irán ha cumplido fielmente sus compromisos con nosotros y con la URSS. El único interés que tenemos en Irán es el de ver a este país feliz, unido y poderoso. Y lo que no queremos de ningún modo es restablecer la política de zonas de influencia y otros procedimientos del mismo tipo que han sido la causa de nuestra impopularidad en Irán durante toda una generación."

145. El 22 de noviembre de 1945, el Sr. Eden declaró también ante la Cámara de los Comunes:

"En el acuerdo que hemos firmado con Irán, nos hemos obligado expresamente a no intervenir en los asuntos internos de este país y a no inmiscuirnos en manera alguna en sus problemas administrativos y de seguridad. Hemos dado nuestra palabra de no menoscabar en lo más mínimo la independencia de este país y de no estorbar en forma alguna su economía, la aplicación de las leyes, la libertad de acción de los individuos y el funcionamiento de los servicios de policía. El hecho de que estas cláusulas figuren en el acuerdo firmado con Irán no se debe a pura casualidad. Las hemos ponderado y seleccionado cuidadosamente y, al consignarlas en este acuerdo, perseguimos un fin bien definido. Queríamos, y seguimos queriendo, preservar la independencia de Irán, evitar a este país el retorno al penoso y detestable recuerdo de las zonas de influencia. En un palabra, queríamos dejar a esta vieja nación que viviera en paz en su propia morada."

146. Lo que nosotros pedimos al Reino Unido, es que el Gobierno británico, ateniéndose a las declaraciones del Sr. Eden, su actual Ministro de Relaciones Exteriores, no permita que la independencia de nuestro país, su vida económica y la libertad de acción de sus ciudadanos sean perturbadas, es decir, para emplear las mismas palabras del Sr. Eden, que se deje a esta vieja nación vivir en paz en su propia morada.

147. Pasó a referirme ahora a las gestiones hechas ante las instituciones internacionales. Después de haber fracasado en su intento de hacernos condenar por el Consejo de Seguridad, el Gobierno británico presentó el asunto a la Corte Internacional de Justicia. En su fallo del 22 de julio de 1952,³ esta última institución no sólo ha reconocido su incompetencia, sino que ha resuelto de manera definitiva una cuestión de derecho discutida por el Gobierno del Reino Unido. Este sostenía, en efecto, que la supuesta concesión de 1933 tenía carácter de tratado y que Irán, al nacionalizar su industria petrolera, había violado un compromiso internacional. La Corte Internacional de Justicia, en el fallo precitado, indicó expresamente que era inadmisibles la opinión de que el contrato firmado entre el Gobierno de Irán y la Anglo-Iranian Oil Co. tuviese carácter de tratado internacional.

³ Véase "Anglo-Iranian Oil Co. case (jurisdiction), Judgment of July 22nd, 1952: I. C. J. Reports 1952", pág. 93.

148. Permitaseme expresarme, en nombre de Irán nuestro sincero aprecio al Consejo de Seguridad, y elogiar solemnemente a la Corte Internacional de Justicia, la cual, al reconocer la justicia de nuestra causa, se ha puesto animosamente de parte del derecho y no de la fuerza.

149. Una vez dictado el fallo de la Corte, Irán creyó que podía considerar resuelto el asunto y con el fin de demostrar nuestra buena voluntad, el 7 de agosto de 1952, enviamos una nota al Gobierno del Reino Unido indicándole que teníamos la intención de reanudar las negociaciones con la antigua compañía; esperábamos que el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a modificar su política de incomprensión y recomendaría a la antigua compañía que se dirigiera al Gobierno de Irán con objeto de llegar a un acuerdo sobre sus reclamaciones.

150. El 30 de agosto de 1952, mi Gobierno recibió, del Presidente de los Estados Unidos y del Primer Ministro del Reino Unido un mensaje al que se adjuntaban algunas propuestas que, por su naturaleza, no podían ser aceptables para el Gobierno de Irán. Estas propuestas eran muy ambiguas en la parte concerniente a la compensación y estaban sujetas a la condición de que la posición jurídica de las partes, para recurrir al arbitraje de la Corte Internacional de Justicia, fuera la que existía antes de la nacionalización.

151. Quiero citarles, para más claridad, el propio texto del primer artículo del proyecto adjunto al mensaje:

“La cuestión de la compensación debida por razón de la nacionalización de la empresa de la Anglo-Iranian Oil Co. en Irán será sometida a la Corte Internacional de Justicia, teniendo en cuenta la posición jurídica de las partes existente inmediatamente antes de la nacionalización y todas las reclamaciones y contrareclamaciones de las dos partes.”

Reconocerán Vds. que al servirse de las palabras “la posición jurídica de las partes existente inmediatamente antes de la nacionalización” se quería hacer revivir el contrato impuesto de 1933. Por otra parte, esto puede deducirse claramente de la última carta dirigida por el Sr. Eden, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, al Primer Ministro de Irán.

152. Mi país, que de buena fe se había declarado dispuesto a reanudar las conversaciones, esperaba que el Gobierno británico, después del fallo de la Corte Internacional de Justicia, cambiaría de actitud, por respeto a las leyes y los principios internacionales y con el fin de asegurar la paz. Desgraciadamente, el último mensaje demostró que los dirigentes británicos perseguían la misma finalidad anterior, si bien, se expresaban con otras palabras, y que no tomaban en consideración los sentimientos de los pueblos ni los cambios ocurridos en Irán y en los demás países del mundo. Además, no parecían conceder a los acontecimientos internacionales toda la atención que merecían.

153. A pesar de todo esto, el Gobierno de Irán, con objeto de demostrar el máximo de buena voluntad y de espíritu de transacción, envió el 24 de setiembre de 1952 su respuesta al mensaje común del Presidente Truman y del Sr. Churchill, y formuló contrapropuestas que pueden ser reconocidas como muy equita-

tivas y prácticas. Por ejemplo, respecto a la compensación de los haberes que la ex compañía poseía en Irán inmediatamente antes de la nacionalización, mi Gobierno proponía que el importe de la compensación, así como su forma de reembolso, fueran fijados sobre la base de cualquier ley aprobada en cualquier país para la nacionalización de una industria cualquiera que la ex compañía juzgara favorable para ella y la aceptara.

154. Más aún, si bien la competencia en materia de compensación incumbe únicamente a los tribunales iraníes, mi Gobierno, para demostrar su buena voluntad y su deseo de llegar a una solución, declaró que estaba dispuesto a aceptar que se sometiera al arbitraje de la Corte Internacional de Justicia la evaluación del importe de la compensación de los bienes de la ex compañía, así como las reclamaciones que el propio Gobierno habría de presentar a su vez contra la ex compañía. Desgraciadamente, el Gobierno británico, en su respuesta del 5 de octubre de 1952 a la carta del Gobierno de Irán, no hace a ello la menor alusión y pasa totalmente por alto estas propuestas que señalaban claramente un modo práctico de llegar a una solución equitativa.

155. No obstante esto, creyendo discernir en el mensaje del Sr. Eden un vago motivo de esperanza que, a su parecer, merecía, en todo caso, ser aclarado, el Gobierno de Irán, con objeto de evitar la ruptura de las relaciones diplomáticas, se dirigió de nuevo al Sr. Eden el 7 de octubre de 1952 haciendo patente que su intención, al presentar las contrapropuestas, era la de evitar toda pérdida de tiempo e indicar el método práctico y equitativo que debería seguirse respecto al examen de las demandas y reclamaciones de la ex compañía y del Gobierno iraní. Una vez más, mi Gobierno se declaró dispuesto a entablar conversaciones y, con el fin de lograr cuanto antes la solución definitiva del problema, invitó a los representantes autorizados de la ex compañía a trasladarse a Teherán para entablar conversaciones dentro de los límites de las contrapropuestas iraníes.

156. Por otra parte, como el Gobierno de Irán tenía necesidad urgente de fondos, pidió que la ex compañía, antes de enviar a sus representantes, pusiera a la disposición del Ministerio de Hacienda de Irán la suma de 20 millones de libras esterlinas convertibles en dólares, a cuenta de los 49 millones de libras esterlinas que la ex compañía nos debe. Esta suma de 20 millones de libras corresponde a la parte del Gobierno de Irán en las reservas generales de la ex compañía, de conformidad con el balance del año 1951 y sobre la base del acuerdo de 1933. Dicha cantidad no tiene relación alguna con el proyecto conocido con el nombre de Acuerdo Guss-Golshayan. En efecto, la reserva general de la ex compañía se elevaba, según el balance de 1951, a 110.500.000 libras esterlinas. De esta suma, 81 millones de libras figuran en la cuenta de reserva general y el resto, es decir, la cantidad de 29.500.000 libras está comprendida en la cifra de 49.900.000 libras, suma debida por la ex compañía al Gobierno de Irán. La parte de Irán en la reserva general, sobre la base del contrato impuesto en 1933, es del 20 por ciento. Como la cifra total de esa cuenta es de 110.500.000 libras, la parte correspondiente a Irán se eleva, por lo tanto, a 22.100.000 libras y en

vista de la nacionalización de la industria petrolera en Irán, esta suma debe ser restituida sin demora al Gobierno de Irán. En esto se basa la petición a la ex compañía de una suma de 20 millones de libras a cuenta.

157. El 24 de octubre de 1952, el Gobierno británico envió su respuesta a las últimas propuestas del Gobierno de Irán, respuesta en la cual reveló los propósitos y las intenciones que le habían animado siempre, pero que hasta entonces había revestido de términos vagos. Esta carta demuestra claramente que las inquietudes de mi Gobierno no obedecían, como había alegado el Gobierno británico en sus comunicaciones anteriores, a interpretaciones injustificadas, sino que tenían su origen en las verdaderas intenciones del Gobierno británico que el Gobierno de Irán, a fuerza de cuidado y atención, había logrado descubrir.

158. En efecto, en esta carta, el Gobierno británico indicaba claramente que el someter la cuestión a la Corte Internacional de Justicia, pediría al Gobierno de Irán, en nombre de la Anglo-Iranian Oil Co., que determinara el importe de la compensación que debía ser pagada, no sólo por la pérdida de las instalaciones de la compañía en Irán, sino también por el hecho de la denuncia unilateral de la concesión de 1933. ¿Puede hallarse un solo caso, en los países que han procedido a la nacionalización de sus industrias, en que se haya pagado una indemnización para compensar utilidades no realizadas por el hecho de la ruptura de un contrato, aun cuando se tratara de un contrato privado, válido y en buena y debida forma?

159. El Gobierno británico pedía al pueblo de Irán que se le indemnizase por la denuncia unilateral de un contrato concertado en condiciones que fueron ya expuestas de modo suficiente, con las pruebas necesarias, ante el Consejo de Seguridad, por el Primer Ministro de Irán, Sr. Mossaddegh. El Gobierno británico sostiene que Irán debe indemnizar a la ex compañía, no sólo por la pérdida de sus propiedades en mi país, sino también por los beneficios que ha dejado de obtener, lo que es evidentemente inadmisibles.

160. La concesión de 1933, con vicio de nulidad, es nula y sin valor. Pero aun en el caso de que, en su origen, hubiera sido válida tal concesión no puede tener ya ningún valor, ni efecto legal alguno después de la nacionalización de la industria petrolera, pues entonces sería contraria a los fines de la nacionalización, que por su esencia misma, tiene por objeto acabar con los beneficios privados.

161. No hemos aceptado las propuestas del Gobierno británico porque estaban encaminadas a que Irán consintiera en someter a la Corte la cuestión de compensación, no a base del valor de los haberes de la compañía en el momento de la nacionalización, a lo cual no formulamos objeción alguna, sino sobre la base de la supuesta concesión de 1933; en otras palabras, se nos pedía que pagáramos no sólo el valor de los haberes de la compañía, sino también las utilidades que esta última podría obtener de los recursos nacionales de mi país si esa concesión de 1933 pudiese continuar en vigor hasta 1993.

162. Es evidente que el Gobierno de Irán no podía, en estas condiciones, aceptar que se sometiera una divergencia tal a la Corte Internacional de Justicia.

No obstante nos declaramos dispuestos a someter la cuestión a la Corte Internacional de Justicia si la antigua compañía reclamaba el importe de la compensación, a base del valor de sus haberes. La razón era muy sencilla: si la antigua compañía quería someter sus reclamaciones a los tribunales iraníes, podía hacerlo sin que éstos tuvieran que limitar en forma alguna la demanda, pero si quería que conviniésemos en prescindir de nuestros jueces naturales para someter el asunto al arbitraje de la Corte Internacional de Justicia, ésto no podía hacerse sin que se determinaran, de antemano, la índole y el importe de la compensación que habría de ser reclamada.

163. ¿Pero cuál no sería nuestra sorpresa al ver que se calificaba de inaceptable, injusta e irrazonable esta generosa oferta! El Gobierno británico que, como acabo de señalar hace un instante, había ejercido durante el año transcurrido toda clase de presiones económicas, prefería continuar por ese camino y mantener el embargo de los productos ingleses destinados a Irán, el bloqueo económico y la persecución de cualquier transporte petrolero cargado de petróleo iraní, de lo que es ejemplo la confiscación del barco *Rose-Marie*.

164. Las relaciones diplomáticas entre gobiernos se establecen para mantener los vínculos de amistad y favorecer la comprensión y la cooperación recíprocas entre las naciones. ¿De qué servirían estas relaciones si la falta de buena voluntad había de impedirles la consecución de sus fines?

165. Ante la obstinación del Reino Unido en perseverar en esta actitud poco amistosa, mi Gobierno se vió obligado, deplorándolo mucho, a romper sus relaciones diplomáticas con el Gobierno británico.

166. Cabe recordar a este respecto que el Primer Ministro de Irán dijo en su mensaje al Parlamento: "No se trata de romper las relaciones entre nuestros pueblos... se trata sólo de las relaciones diplomáticas. Estamos convencidos de que existen centenares de miles de ingleses que reconocen la justicia de nuestra causa y que al igual que todo el pueblo de Irán, desean mantener relaciones amistosas.

167. Sabemos que el Gobierno del Reino Unido tratará, por todos los medios, de deformar la realidad ante el mundo y de presentar las cosas en forma tendenciosa. Pero estoy seguro de que el mundo no se dejará engañar por esta propaganda y recordará que Irán no se decidió a la ruptura de relaciones diplomáticas sino después de que el Gobierno británico recurriera a procedimientos inadmisibles, como son la intimidación por la fuerza, el embargo, el bloqueo y la inmovilización de fondos y haberes iraníes en los bancos ingleses.

168. Una gran Potencia que emplea estos medios no tiene otro propósito que el de querer aplastar a un pueblo amante de la paz que lucha con todas sus fuerzas para mejorar su situación económica. Sepan aquellos que sacrifican el bienestar de un pueblo para provecho de una ávida compañía mercantil que han de soportar ante la posteridad la responsabilidad de sus actos.

169. Sr. AL-JAMALI (Irak) (traducido del inglés): No tenía el propósito de ocupar la tribuna por segunda vez, pero el grave e importante discurso del Sr. Schuman [392a. sesión], jefe de la delegación de Francia,

me indujo a pedir licencia para volver a hablar. Y esta tarde, lo que ha dicho hace menos de una hora otro orador, el representante de Israel, me obliga a pronunciar algunas palabras. Comenzaré por responder primero a este último.

170. Estamos habituados a oír censuras contra los árabes: que si fueron los árabes los que se apoderaron de tierras de judíos en Palestina, que si se apoderaron de la propiedad y de los hogares judíos, que si dejaron a millones de judíos sin hogar. Y, por ende, que los árabes son los agresores. Tales son el tono y el lenguaje que estamos acostumbrados a escuchar de labios del Sr. Eban.

171. Platón tiene una admirable descripción del injusto y del más injusto. El injusto es desde luego, el que no hace justicia, pero el más injusto es el que, aun siendo más injusto, aparece, no obstante, como si fuera el más justo. Tal es la imagen que podemos contemplar en los discursos del Sr. Eban y sus censuras al mundo árabe.

172. El Sr. Eban confía en que se modifique la actitud de las delegaciones árabes. ¿Cómo podría cambiar la actitud árabe? ¿Ha hecho algo la otra parte para que se modifique la actitud de las delegaciones árabes? ¿Ha reconocido los derechos árabes? No, la actitud árabe no puede modificarse, y los árabes continuarán reclamando sus derechos mientras los judíos no reconozcan esos derechos de los árabes en Palestina.

173. El Sr. Eban pregunta por qué los Estados árabes no instalan a los refugiados en sus propios hogares. ¿Por qué habríamos de instalarlos nosotros cuando ellos tienen sus hogares propios en Palestina? Tienen allí hogares que no están dispuestos a ceder ni a abandonar, por mucho dinero que ustedes les den y por mucho que hagan en favor de ellos. El apego espiritual que sienten hacia sus hogares es algo más fuerte que la voluntad del Sr. Eban, o los deseos de quienquiera en el mundo.

174. Se nos sigue tratando de agresores. Se dice que nos expresamos con rudeza, pero nuestro lenguaje no es rudo y sí es siempre el lenguaje del derecho. Reclamamos nuestros derechos y los derechos de la gente que ha quedado sin hogar.

175. En cuanto al tratado entre Israel y Alemania Occidental, el punto de vista árabe puede expresarse en pocas frases.

176. En primer lugar, nos parece que los males causados por Hitler han recaído en último término sobre los árabes, que a fin de cuentas, han sido las víctimas. Es cierto que los judíos sufrieron, pero luego fueron arrojados sobre los árabes de Palestina, y dejaron a éstos sin hogar. Si no hubiera sido por Hitler, los árabes de Palestina se hallarían en sus hogares. Por ello, si hay alguna justicia humana, es a los árabes de Palestina a quienes corresponde una restitución.

177. En segundo lugar, creemos que mientras los judíos de Palestina no reconozcan los derechos de los árabes y continúen siendo la causa de la miseria de un millón de refugiados que viven en situación de desamparo — sin abrigo, mal alimentados y en pésimas condiciones de salud — padeciendo enfermedades y humillaciones, no tendrán derecho los judíos a reclamar ante la humanidad por cualquier sufrimiento que hayan padecido; sólo podrán hacerlo si reconocen — y

cuando lo hagan — los derechos de estos desventurados refugiados árabes.

178. En tercer lugar, creemos que Israel no es el heredero legal de los judíos de Alemania. Eso constituye un precedente en derecho internacional que no podemos admitir. Ningún Estado cristiano del mundo puede pretender ser el heredero de todos los cristianos del mundo y ningún Estado musulmán puede tener la pretensión de ser el heredero de todos los musulmanes del mundo. No es admisible esta desviación de la práctica internacional.

179. En cuarto lugar, creemos que debemos oponernos a toda ayuda material al Estado agresor de Israel, que es agresor mientras no reconozca los derechos de los árabes y no acate las resoluciones de las Naciones Unidas. Nos oponemos a que se ayude y fortalezca a un Estado que realiza una agresión contra nuestros derechos y nuestras prerrogativas. Por esta razón creemos que tenemos derecho y somos libres para negociar con cualquier país que defienda nuestros derechos. Del mismo modo que Israel es libre de negociar con Alemania Occidental, nosotros lo somos de invalidar las negociaciones, si nos es posible. Tenemos todos libertad de acción en nuestras relaciones internacionales, y el Sr. Eban no puede dictar a los Estados árabes su derecho a no contrarrestar lo que ellos hacen para perjudicar a los árabes.

180. Se quejan del bloqueo y del boicot económico; esas medidas continuarán hasta que se reconozcan los derechos árabes. No tienen derecho a pedir al mundo simpatía. No tienen derecho a acusar a los árabes mientras ellos continúen usurpando los derechos de los árabes. No tienen derecho a decir que los árabes poseen grandes extensiones de tierra y que, por lo tanto, deben renunciar a sus derechos en Palestina. Ese no es asunto que les atañe. No tienen derecho a decir que los árabes viven en la opulencia y que, por esta razón, deben renunciar a Palestina. Eso constituye un precedente peligrosísimo. Si Israel pretendiera obrar de la misma manera con otros países, tengo la certeza de que ningún gobierno ni Estado nacional del mundo aceptaría semejante lógica.

181. Los árabes mantienen sus derechos. No son agresores. No quieren perjudicar a nadie. Sólo reclaman que se repare el daño que se les hizo.

182. Por mucha propaganda que se difunda y por muy elocuentes que sean los discursos, no se modificará la actitud de los árabes y lo cierto es que hay un peligro potencial en el Oriente Medio en tanto no se reconozcan los derechos árabes. Es hora de que el mundo conozca estos hechos y de que la propaganda sionista deje de cegar y confundir al mundo respecto a esta verdad.

183. En conclusión, desde esta tribuna quiero formular dos preguntas al representante de Israel. Si acusa a los árabes de injusticia, ¿está dispuesto a reconocer los derechos árabes en Palestina? ¿Respetará las resoluciones de las Naciones Unidas tal como son hoy y está su Estado dispuesto a respetarlas? Si la respuesta es afirmativa, entonces puede acusarnos, puede venir a conversar con nosotros. Si la respuesta es negativa, no tiene derecho a hablar de paz, no tiene derecho a hablar de boicot, no tiene derecho a hablar de que los árabes son agresores. Los árabes están sólo

a la defensiva. Están sólo a la defensiva y continuarán a la defensiva. Esto es lo que tenía que decir respecto a la declaración del representante de Israel.

184. Quiero ahora dirigirme al jefe de la delegación francesa. Creemos que el Sr. Schuman prestó un gran favor a la causa de Túnez y de Marruecos exponiendo al mundo clara y francamente la posición de Francia desde la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su exposición presenta indudablemente la dificultad fundamental que existe en Africa del Norte y que emana de una determinación autoritaria y absolutista de un pueblo sobre otro sin la debida consideración a sus deseos y aspiraciones nacionales. Deseamos, no obstante, formular los siguientes comentarios respecto a algunos de los puntos tratados por el Sr. Schuman en su discurso del lunes pasado.

185. El Sr. Schuman se equivoca al pensar que las naciones que pidieron la inclusión del tema de Túnez y Marruecos en el programa tienen el propósito de ser injustas con Francia o de agraviarla. Por el contrario, puedo decir en nombre de mi país que no nos inspira mala intención alguna respecto a Francia, cuya amistad apreciamos y cuya cultura e ideales admiramos. No creemos que al pedir que estos temas se incluyan en el programa pretendamos debilitar el prestigio de Francia ni quebrantar a las Naciones Unidas. Creemos, en cambio, que si se trata cordialmente el asunto en las Naciones Unidas, lo que podría conducir a la independencia de Túnez y de Marruecos, Francia será engrandecida y las Naciones Unidas fortalecidas. Coincidimos con el Sr. Schuman en afirmar que el propósito de las Naciones Unidas consiste en fomentar entre las naciones relaciones de amistad; pero las relaciones de amistad entre las naciones sólo pueden lograrse a base de la igualdad para todos los hombres y la justicia para todas las naciones.

186. El principio de la libre determinación de los pueblos es sin duda fundamental para cualquier forma de cooperación y amistad internacionales. Si ha de tener algún valor, la amistad debe fundarse en el principio de respeto y reconocimiento recíprocos de la libertad de todos los pueblos que tienen conciencia nacional y anhelan su libertad política.

187. Queremos asegurar al Sr. Schuman que consideramos la causa de la libertad como la más sagrada de todas y que cuando reclamamos igualdad y libertad política para nuestros hermanos de Túnez y Marruecos, no incurrimos en una apreciación injusta, respecto a Francia. Defendimos la libertad y la independencia de Indonesia. Nos pronunciamos en favor de la libertad y la independencia de Libia. Sostuvimos la causa de la independencia de Somalia y Eritrea. Y continuaremos defendiendo y apoyando la causa de la libertad en cualquier lugar del mundo, sea cual fuere la Potencia dominante y el pueblo dominado. ¿Por qué se precipitó el mundo en dos guerras mundiales? ¿No fué, acaso, por causa de la libertad? ¿Acaso los patriotas de Francia no organizaron efectivamente las fuerzas clandestinas de la resistencia, a fin de luchar para libertarse del yugo de Hitler? Creemos que el jefe de la delegación francesa, que representa a un país de elevados ideales de libertad y de igualdad, se equivoca al atribuir a las naciones que pidieron la inclusión de estos temas en el programa una actitud contraria a Francia. Por el contrario, estas naciones tienen en

cuenta, tanto el bienestar de Francia como el de los pueblos de Marruecos y Túnez al solicitar una solución amistosa que permita a los pueblos de Túnez y de Marruecos lograr sus objetivos nacionales.

188. El jefe de la delegación de Francia se contradice lisa y llanamente cuando habla de la falta de competencia de las Naciones Unidas para tratar el tema, por ser éste de jurisdicción interna de Francia, y cuando, al mismo tiempo, reconoce que las relaciones entre Francia y estos países están regidas por tratados entre Francia y dos Estados soberanos, tratados firmados en 1883 entre Francia y Túnez, y en 1912 entre Francia y Marruecos. Puesto que Francia reconoce la soberanía fundamental de estos Estados, no se nos alcanza de qué manera pueden ser asuntos de jurisdicción interna las relaciones franco-marroquíes y francotunecinas.

189. Si Francia hubiese reaccionado amistosamente sus asuntos con esos dos Estados, atendiendo a las legítimas aspiraciones nacionales de éstos, no se nos plantearían hoy las cuestiones de Túnez y de Marruecos. Pero como Francia volvió la espalda a los nacionalistas y desconoció las aspiraciones nacionalistas, no quedan más que dos caminos.

190. Uno consiste en dejar que siga la lucha del nacionalismo, entre la débil y desarmada población de Túnez y de Marruecos, por una parte, y una nación poderosa y mecanizada por la otra. Esto origina muchos sufrimientos humanos y una implacable destrucción de vidas y haciendas y, finalmente, perturba las relaciones cordiales entre Francia y las naciones que tienen vínculos de raza, cultura y lenguaje con los pueblos de Africa del Norte y con cuantos están unidos a ellos por vínculos de humanidad y amor a la libertad. El otro camino consiste en utilizar los buenos oficios de las Naciones Unidas para llegar a una solución amistosa entre Francia y el pueblo de Africa del Norte, en virtud de la cual se permita a éste lograr sus aspiraciones nacionales, de conformidad con los principios de la Carta, sin dejar de mantener relaciones cordiales con Francia.

191. Creemos sin duda que es misión fundamental de las Naciones Unidas tratar este asunto de manera que se elimine la tensión internacional y se aplique el principio de la libre determinación de los pueblos. Esto es singularmente urgente en el caso del pueblo de Africa del Norte que es heredero de una gran cultura y una civilización elevada, y cuya contribución en el pasado al saber humano no puede negarse.

192. Hablar de la falta de competencia de las Naciones Unidas para tratar las cuestiones de Túnez y Marruecos es evidentemente contrario a la letra de la Carta y a la práctica de las Naciones Unidas. En lo que concierne a la letra de la Carta, basta leer el párrafo 2º del Artículo 1 de la Carta, en que se consigna como uno de los propósitos de las Naciones Unidas:

“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”.

193. Por consiguiente, los problemas de Túnez y de Marruecos conciernen directamente al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación

de los pueblos; de la aceptación de esos principios han de surgir ciertamente relaciones amistosas entre las naciones. Considerar las cuestiones de Túnez y de Marruecos como asuntos de jurisdicción interna y reconocer simultáneamente su soberanía esencial es una contradicción. Túnez y Marruecos no constituyen parte de Francia. Son Estados soberanos, y la Asamblea General de las Naciones Unidas, conforme al Artículo 10 de la Carta, puede tratar su problema.

194. Esto, en cuanto a la letra de la Carta se refiere. Por lo que a la práctica atañe, las Naciones Unidas tienen en su haber la contribución que prestaron a la independencia de los pueblos dependientes. Para Indonesia y Libia fué beneficiosa la intervención de las Naciones Unidas. También, luego, para Eritrea. Aun queda Somalia por convertirse en Estado independiente. Apelar a las Naciones Unidas para alcanzar la libertad y la independencia no significa socavarlas ni debilitarlas. No hay que dar la voz de alarma a las Naciones Unidas y ponerlas en guardia porque traten las cuestiones de Túnez y de Marruecos. Por el contrario, hay que alarmarse si no las tratan. Y deben tratarlas en forma adecuada para lograr, por una parte, la libertad y la independencia de Túnez y de Marruecos y por la otra, la amistad y las buenas relaciones entre Francia y esos países.

195. Confiamos sinceramente, como el representante de Francia, en que las Naciones Unidas cumplirán su deber y se mantendrán dentro de los límites de su misión ante la historia, cuando consideren las cuestiones de Túnez y de Marruecos con acierto y clara visión, guiadas por los principios de la Carta.

196. El Sr. Schuman se ha referido repetidamente a los tratados entre Francia y los Estados de Túnez y de Marruecos. Nosotros sostenemos que estos tratados son válidos únicamente mientras representen la libre voluntad de las dos partes interesadas, y que no pueden ser eternos. Los tratados impuestos y los tratados entre partes desiguales no pueden obligar moralmente a pueblo alguno. Si el mundo civilizado ha llegado a la etapa de abolición de la esclavitud individual, indudablemente debe abolir la esclavitud nacional. Los tratados entre Francia y Túnez y Marruecos, tal como los ha expuesto el Sr. Schuman, constituyen el sometimiento completo de la voluntad de los pueblos de Túnez y de Marruecos a la voluntad de Francia. De la exposición del Sr. Schuman inferimos nosotros que Francia es dueña del destino de dichos pueblos y que éstos no pueden tener nada que decir contra lo que Francia decida y que tampoco tienen derecho a apelar contra Francia. Si esto no es esclavitud nacional, no comprendemos el significado ni la definición de la palabra "esclavitud". No podemos menos de preguntarnos si tal estado de cosas concuerda con los principios de la Carta y con la Declaración Universal de Derechos Humanos, a los que todos deberíamos prestar una leal adhesión. El Sr. Schuman pregunta: "En el estado actual de efervescencia, sistemáticamente mantenida con harta frecuencia por ciertas propagandas apasionadas: ¿sería razonable anhelar y concebir la intervención de las Naciones Unidas en los asuntos que los países pueden y deben normalmente solucionar entre ellos?" [392a. sesión, párr. 101].

197. Damos a esta pregunta una doble respuesta. En primer lugar, las Naciones Unidas deben intervenir

únicamente porque hay un estado de efervescencia, de tensión y derramamiento de sangre. En segundo lugar, es Francia, y únicamente Francia, la responsable de este estado de efervescencia por su negativa a reconocer las aspiraciones de los nacionalistas.

198. En vez de proseguir las negociaciones y de hallar soluciones amistosas, la represión, la deportación y el trato brutal a la población — hombres, mujeres y niños — se convierten en norma cotidiana. El Sr. Schuman habla de violencia y de terrorismo en Túnez. Los tunecinos no son terroristas; son un pueblo que figura entre los más pacíficos y ordenados del mundo. Las autoridades francesas han sometido a ese pueblo a medidas represivas. Y contra esas medidas coloniales represivas es contra las que se ha alzado el pueblo de Túnez para defenderse. El 26 de marzo de 1952, las autoridades francesas arrojaron violentamente, encarcelaron y deportaron al Gobierno del Sr. Chenik, que representa auténticamente la voluntad del pueblo de Túnez y que goza aún de la confianza de su Majestad el Bey de Túnez. Esto, unido a la deportación y al confinamiento de otros dirigentes sindicales y nacionalistas, constituyó una provocación para las masas que fueron tratadas despiadadamente por las autoridades militares francesas, matando a hombres, mujeres y niños inocentes.

199. Hablando de violencia y terrorismo, en el momento mismo en que el Sr. Schuman se refería desde esta tribuna a la supuesta política liberal y de libertad de expresión en Marruecos, se nos ha informado de que las autoridades francesas estaban aplicando una serie de medidas provocadoras contra la población pacífica de Marruecos.

200. ¿Está dispuesta a examinar con simpatía y comprensión las aspiraciones nacionalistas o está dispuesta a oponerse a ellas con implacable represión? Francia es la que ha de decidir el rumbo de su propia acción. Pero el mundo no puede permanecer indiferente. Inútil es decir que todas las víctimas de la lucha por la liberación nacional son consideradas como héroes nacionales por sus conciudadanos, de la misma manera que hoy son héroes nacionales los franceses de la resistencia clandestina que lucharon por la libertad de Francia. Este es un lugar común en la historia del nacionalismo moderno. Por estas razones, desde esta tribuna, la Asamblea General de las Naciones Unidas, hacemos un llamamiento a la gran nación francesa, para que ponga fin a la represión contra los nacionalistas de Túnez y de Marruecos, se entienda con ellos y muestre simpatía por sus propósitos e ideales.

201. El Sr. Schuman habló de la contribución de Francia al desarrollo de Túnez y de Marruecos. Por el momento, deseamos no discutir sus afirmaciones acerca de todo lo que Francia ha hecho en favor de los pueblos de Túnez y de Marruecos. Sin embargo, deseamos formular las siguientes observaciones.

202. Si Francia, como sostiene el Sr. Schuman, ha aportado tan importante contribución al desarrollo de estos dos países en materia de salubridad pública, administración, economía y enseñanza durante los últimos setenta años en Túnez y los últimos cuarenta años en Marruecos, ¿no ha llegado el momento de que los deje hoy políticamente libres e independientes? Sin duda, es un hecho conocidísimo que los pueblos de Túnez y de Marruecos figuran entre los más adelantados del

mundo. También es conocida su contribución histórica a la cultura y la civilización. Y el hecho de que esos pueblos den hoy profesores a varias universidades francesas los hace tan merecedores de la independencia como muchos de los que nos hallamos en esta Asamblea. El argumento de la contribución de Francia al desarrollo de esos pueblos debe interpretarse ¿en favor o en contra de que logren la independencia? Evidentemente, en favor de que la logren.

203. No creemos que el grado de desarrollo económico y social de un pueblo, y particularmente de pueblos de cultura avanzada como el del Norte de África, haya de servir de medida para el logro de su independencia. Creemos que la libertad política debe reconocerse a todos los pueblos que han alcanzado una conciencia política, independientemente de sus riquezas o de sus adelantos técnicos. ¿Cuáles serían nuestros sentimientos y cuáles los de la propia Francia si una Potencia técnicamente superior, mucho más rica en recursos y sumamente desarrollada viniese a dominarnos? Por el hecho de hallarnos en situación técnica inferior ¿habríamos de tolerar y aceptar éste hecho y someternos al dominio de tal Potencia?

204. El Sr. Schuman habló de los sacrificios de Francia en África del Norte y de lo que allí ha gastado como si esto constituyera una justificación para prolongar en aquellos pueblos su dominación. ¿No tenía el Reino Unido los mismos títulos respecto a territorios que solía administrar y que hoy han logrado su independencia? ¿Acaso no es más grande el Reino Unido desde que lograron la independencia la India, el Pakistán, Birmania, Ceilán, etc., que cuando era un gran imperio colonial? A nuestro juicio, sí lo es. Y confiamos sinceramente en que Francia no será menos grande si sigue el rumbo del Reino Unido a este respecto.

205. El Sr. Schuman se extendió sobre la contribución aportada por Francia a los pueblos de Túnez y de Marruecos, pero no hizo mención alguna de los grandes sacrificios de los pueblos de esos países por la defensa y liberación de Francia. Millares de hombres tunecinos y marroquíes dieron la vida en defensa de Francia y del mundo libre en dos guerras mundiales. Durante la guerra se les prometió que serían realizadas sus aspiraciones nacionales después de la guerra. ¿No constituye esto por sí mismo una razón para el logro de sus aspiraciones nacionales? En otros términos, queremos decir que la contribución aportada por los pueblos de Marruecos y de Túnez a Francia no ha sido menor que la de Francia a estos territorios. Y por consiguiente, no hay justificación para demorar el logro de su independencia política.

206. El Sr. Schuman eludió el problema de la independencia de Túnez y Marruecos recurriendo a dos supuestos. El primero es el de que sólo Francia puede determinar la madurez de los pueblos de Túnez y de Marruecos, lo que implica que los pueblos mismos no tienen nada que decir en el asunto, aun cuando hayan logrado su madurez política. El segundo supuesto es el de que no hay necesidad de independencia nacional, puesto que el mundo avanza hoy hacia la formación de entidades supranacionales y que ha pasado ya la época de las naciones independientes.

207. Nosotros pensamos que ni el uno ni el otro supuesto pueden aceptarse si se les examina a la luz

de la Carta. En primer término, Francia no puede sostener que ella es la única autoridad y el único juez calificado para decidir acerca de la libertad e independencia de Túnez y de Marruecos. Esto viola los principios mismos de la libre determinación de los pueblos. Si existe alguna norma para medir la aptitud de un pueblo para la independencia, habrá de ser de carácter universal, y no dictada exclusivamente por Francia. En segundo lugar, vivimos en un mundo de naciones. No hay cooperación internacional posible antes de que las naciones se formen. Si Francia desea cooperar con Túnez y Marruecos en una organización supranacional, esa cooperación han de convenirla las naciones libres e independientes de Túnez y Marruecos, y debe iniciarse con un libre espíritu de independencia, igualdad y amistad.

208. Hemos de insistir aún acerca de que Francia no puede ser dueña del destino de pueblos amantes de la libertad como lo son los de Túnez y de Marruecos. Creemos que los pueblos de Túnez y Marruecos han alcanzado su madurez. Pueden llegar a ser dueños de su propio destino. Deben lograr su independencia.

209. En resumen, creemos que la marcha del tiempo y el espíritu de la Carta, reclaman que Francia contemple y enfoca con un nuevo sentido los problemas de Túnez y de Marruecos. Exhortamos al Sr. Schuman a que Francia continúe su tradición "de defensora de la causa de los oprimidos" tal como él afirmó, y vuelva a demostrar su devoción a la libertad y a la dignidad del individuo y las naciones. Confiamos en que Francia, en el caso de Túnez y Marruecos, probará que respeta el ideal nacional que ella misma se vanagloria de haber servido en todas las circunstancias, como afirmó el Sr. Schuman. Queremos asegurarle que el nacionalismo no es necesariamente fanatismo ciego ni criminal. Si se enfoca de modo justo el problema de Túnez y Marruecos, el nacionalismo demostrará que es una fuerza de cooperación y de amistad internacionales y pondrá en acción, al servicio de esfuerzos humanos y constructivos, energías ahora reprimidas.

210. Deseábamos que la propia Francia hubiera podido responder a las aspiraciones nacionales de Túnez y de Marruecos. Como su actuación con los nacionalistas ha llegado a un punto muerto, sólo esperamos que las Naciones Unidas empleen sus buenos oficios para que sea posible dar una feliz solución a estos problemas, una solución que culmine en la independencia de los pueblos de esa región y en el establecimiento de relaciones cordiales entre éstos y Francia.

211. La obra para lograr la liberación nacional pudo ser lenta, cruenta y acerba. Tal era antes de existir las Naciones Unidas. Hoy, en la época de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ¿sería excesivo exhortar a Francia para que la liberación nacional de Túnez y Marruecos se realice rápida, pacífica y amistosamente? Ese es el espíritu de la Carta y el camino trazado por las Naciones Unidas.

212. EL PRESIDENTE: Habiense agotado la lista de oradores, y conforme a lo convenido en la sesión de ayer, en el sentido de cerrar la lista de oradores a las 17 horas, declaró clausurado el debate general. Sin embargo, antes de levantar la sesión tiene la palabra el representante de Siria para usar de su derecho de réplica, en virtud del artículo 74 de nuestro reglamento.

213. Sr. ZEINEDDINE (Siria) (traducido del inglés): Comprendo que mi discurso se limita a responder y que la hora es muy tardía. Por consiguiente, no deseo en absoluto discutir lo que el representante de Israel ha declarado esta tarde. No obstante, reconozco que hizo gala de su gran habilidad y capacidad para dar a esta Asamblea una impresión que en todo caso exige ser corregida. En realidad, tengo la convicción de que esa declaración carece totalmente de lógica. Permíteme exponer algunas verdades básicas a fin de ilustrar nuestro debate y tratar de disipar la confusión que se está creando para destruir a los árabes de Palestina.

214. En primer término, por litigiosos que se quiera hacer creer que son algunos aspectos del problema de Palestina, hay un hecho básico, fundamental y definitivo, que es el de que los árabes de Palestina, que vivían pacífica y tranquilamente en su patria fueron sometidos, durante 30 años, a una corriente de intrusión, a una expansión agresiva, que sigue existiendo en la actualidad. No fueron los árabes quienes crearon el problema de Palestina, del cual no son más que las víctimas. Esa agresión continúa y debe ser detenida. No son los árabes quienes han cometido una agresión. No hemos tratado de instalarnos en la tierra de ningún otro pueblo, ni hemos adoptado principios y teorías que puedan provocar conflictos. Hemos sido las víctimas de todo lo sucedido y, como tales, nos hemos presentado ante las Naciones Unidas.

215. Esa expansión, que continúa, no se basa en una filosofía de nacionalismo como la de los árabes, filosofía que desdichadamente ha tratado de tergiversar el representante de Israel. La filosofía de la expansión sionista se funda en una distinción de raza y religión entre judíos y gentiles, se funda en una discriminación respecto a la raza y la religión a la cual nos oponemos enérgicamente, tanto si es de carácter sionista como si es antisemita.

216. Si no fuese por esa distinción ¿por qué los judíos de diferentes países, aun teniendo en ellos pleno derecho de ciudadanía, se consideraron exilados y trataron de entrar en Palestina? ¿Por qué compartir su lealtad hacia los países en que viven como ciudadanos con una lealtad al movimiento sionista, que está empeñado en la destrucción de los árabes?

217. La estrategia de esa expansión es sobradamente conocida y clara. Los hechos son por sí solos elocuentes. La estrategia se basa en llevar judíos a Palestina desde tierras extranjeras; trátase de una inmigración que obedece a razones políticas y no a razones humanitarias. La fundación de un Estado obedece a razones políticas, con el consiguiente resultado de echar a un lado a los árabes. El resultado obtenido es de todos conocido: no las alegaciones o las verdades contra el régimen hitlerista, sino los hechos positivos que tenemos ante nosotros, a saber, una nación palestina de refugiados. Esa es la estrategia de la expansión sionista, y esa es la verdad, básica, clara y evidente. Esa verdad no puede hacerse obscura ni confusa, en forma alguna.

218. Nos resulta en verdad muy embarazoso hablar en las Naciones Unidas de la repatriación forzosa de los prisioneros de guerra en Corea — no de refugiados, sino de prisioneros de guerra — mientras los refugiados de Palestina, cuyos derechos han sido reconocidos por las Naciones Unidas, y entre ellos el de regresar a sus

hogares, se ven impedidos de volver a esos hogares, por la fuerza, por las mismas autoridades que hábilmente ha tratado de defender esta tarde el representante de Israel. Lo que acabo de exponer es un hecho, sobre el cual no cabe confusión alguna.

219. Al hablar de las reparaciones que debe Alemania, creo firmemente que Israel ha perdido todo derecho a toda reclamación de orden moral, después de lo que ha hecho en Palestina. Los árabes no nos oponemos a que Alemania restituya a las personas sus derechos. Tales derechos deben ser restituidos a quien corresponda. Eso es precisamente lo que reclamamos para los refugiados de Palestina, es decir, una restitución de derechos y una indemnización por pérdidas a las personas.

220. No obstante, el tratado sobre reparaciones con Alemania es otra cuestión y el problema que plantea es completamente distinto. No se trata de restituir derechos individuales, sino de hacer una especie de reparación, una llamada penitencia impuesta a Alemania, a una Alemania ocupada. Esta obligación moral no existe en realidad.

221. Por supuesto, podríamos encontrar razones en ciertas partes, donde hubo persecución, pero no veo cómo, fuera de esa persecución, puede establecerse una patente de inocencia para atribuírsela a Israel. No veo cómo podemos tratar de encubrir acciones con un aspecto de legalidad cuando las acciones son en sí fundamentalmente ilegales.

222. El tercer hecho que desearía plantear a la Asamblea es el siguiente: ¿Acaso no es cierto, como todas las delegaciones saben, que Israel no ha aceptado poner en práctica ni una sola de las resoluciones aprobadas por los órganos de las Naciones Unidas?

223. Se plantea el problema de los refugiados, el de las fronteras y el de Jerusalén. Todo esto es muestra de la falta de sentido de responsabilidad internacional, y toda comunidad que carezca de sentido de responsabilidad internacional no merece seguir contando con el apoyo de ninguna delegación que sea verdaderamente amante de la paz y que aspire a que la Carta sea aplicada.

224. Nos hallamos ante un movimiento que, en este período de sesiones, intenta sustraer de las Naciones Unidas el problema de Palestina para colocarlo fuera de la órbita internacional.

225. Claro está que el sionismo y el imperialismo están vinculados. El sionismo se encaramó en lo alto de la marea imperialista y arrojó sus fuerzas sobre Palestina. Los árabes hemos manifestado, naturalmente, nuestro descontento por ese imperialismo, mediante nuestro movimiento de liberación nacional, que no resulta grato al representante de las autoridades israelíes. Por medio de nuestro movimiento de liberación nacional tratamos de oponernos al imperialismo y de implantar, en su lugar, la libertad. Nuestro movimiento nacional persigue a la vez la liberación nacional y la aspiración de liberarse de las fuerzas que permiten que se imponga la dominación. El destino de las naciones árabes debería ser objeto de gran reflexión para las autoridades israelíes. Es cierto que, hace unos 30 años, casi todos los países árabes estaban bajo la dominación extranjera. También es cierto que, en la actualidad, una gran parte de los países árabes son libres, hecho que ha

ocurrido en los últimos 30 años. Lo logrado en 30 años, presagia logros futuros. El porvenir pertenece definitivamente a los movimientos de libertad y de liberación tales como el movimiento árabe.

226. Por último, debe recordarse que el movimiento nacional árabe es de los que desearíamos ver firmemente establecidos en lugar de la dominación extranjera; desearíamos que la dominación extranjera fuese reem-

plazada con la cooperación internacional que podemos establecer y que ha de ser legítima, real y verdadera.

227. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que el representante de Egipto no se encuentra hoy dispuesto a ejercer su derecho de réplica. La lista de oradores ha quedado agotada.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.